



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia y formación por internet, incluidos en el Plan de Formación de 2006 (BOJA núm. 29, de 13.2.2006).

5

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 2 de febrero de 2006, por la que se modifica el Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas de Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).

7

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

10

Resolución de 13 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

10

Número formado por seis fascículos

Lunes, 20 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 34 (1 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de enero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

11

Orden de 27 de enero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Area de Granada.

26

Orden de 27 de enero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

41

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 3801/2005).

59

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Andújar (Jaén). (PP. 466/2006).

59

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2006, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión en las becas destinadas a la Formación e Investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

60

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Dique con tajamares en el cauce del río Genil, en Granada.

61

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1382/2004. (PD. 526/2006).

64

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 875/2004. (PD. 514/2006).

64

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BANDE

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 16/2004. (PD. 520/2006).

65

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 521/2006).

67

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 522/2006).

68

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 524/2006).

68

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 523/2006).

69

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto correspondiente al Expte. núm. 621/2005 «Análisis y diseño de un sistema de gestión integral de expedientes del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC)». (PD. 519/2006).

70

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo situado en calle Seda, nave V, actualmente sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y de la Consejería de Empleo. (PD. 518/2006).

71

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de «obras de reparación de fachadas en la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva)». (PD. 515/2006).

71

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 516/2006).

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

79

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 517/2006).

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

79

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 10 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación para la selección de proyecto de autorización por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso: Servicio de Gestión de Aparcamientos en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 525/2006).

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

79

**ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

Resolución de 10 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 513/2006).

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

80

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur, de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 8 del conjunto 6 de la calle Escultor Sebastián Santos, barriada Martínez Montañés. Sevilla. (PD. 509/2006).

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

81

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 512/2006).

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

81

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 510/2006).

76

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 511/2006).

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de admisión definitiva del Permiso de Investigación «Oraque» núm. 14.773. (PP. 299/2006).

82

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias, Sector «Viña de los Pinos», del municipio de El Coronil (Sevilla) (Expte.: SE-699/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

78

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 16 de diciembre de 2005, en relación con la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del municipio de Pilas (Sevilla) (Expte. SE-482/04).

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-R2 «La Estrella» del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. SE-300/05).

92

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.

94

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en base a las Ordenes que se citan.

94

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

95

Acuerdo de 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

95

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

95

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 380/2006).

95

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

95

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 382/2006).

95

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 381/2006).

95

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

95

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia y formación por internet, incluidos en el Plan de Formación de 2006 (BOJA núm. 29, de 13.2.2006).*

Advertido error en la Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia y formación por internet, incluidos en el

Plan de Formación de 2006 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero de 2006), se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

Primero. Se incluye modelo de solicitud citado en la Base Segunda de dicha Resolución.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes se amplía a quince días naturales desde el mismo día de la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente corrección.

Sevilla, 13 de febrero de 2006



Instituto Andaluz de Administración Pública  
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**SOLICITUD**

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

**Año: 2006**

- 1.- \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_
- 4.- \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_

Resolución de  2  de  FEBRERO  de  2006  (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

<b>2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE</b>			
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal		CUERPO Y ESPECIALIDAD
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS	GRADO CONSEGUADO
AÑOS: _____	MESES: _____	DÍAS: _____	Nº ESCALAFÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL	ÁREA RELACIONAL	CENTRO DE TRABAJO/ORGANO	
ÁGRUPACIÓN DE ÁREAS			
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA
<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS: _____	MESES: _____	DÍAS: _____
<input type="checkbox"/> Provisional			

<b>3 DATOS DE CONTACTO</b>			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

<b>4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA</b>		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) Nº de cursos (organizados por IAAP) realizados en los tres últimos años:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2) Si trabaja en Centro adscrito a Delegación Provincial, distancia a la capital:	<input type="text"/> KM.	<input type="text"/>
3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y <b>SOLICITO</b> la/s actividad/es reseñada/s.
En _____ a _____ de _____ de _____ (en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: _____ Fdo.: _____

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>

001053

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ORDEN de 2 de febrero de 2006, por la que se modifica el Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas de Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).*

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, ha previsto un conjunto de medidas, servicios y ayudas a la institución familiar desde una perspectiva global, incidiendo entre otras cuestiones en la protección social, la educación y la inserción laboral. En este sentido, se dispone que la Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas necesarias para facilitar a las familias que reúnan los requisitos previstos en el mismo una plaza en Centro de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).

De este modo, se publicó, con fecha 11 de mayo de 2002, la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles), financiados total o parcialmente por la Consejería de Asuntos Sociales.

En dicha Orden se reconoce, a favor de los niños y las niñas que ingresen en los citados Centros, el derecho a reserva de plaza para cursos posteriores, mediante la presentación de la solicitud cuyo modelo se establece en el Anexo 1 de la misma.

No obstante, la publicación de nuevas normas, así como la oportunidad de adaptar dicho modelo a las actuales exigencias sociales, hace necesario proceder a su modificación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final segunda de la Orden de 6 de mayo de 2002,

por la que se establece el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles), y a propuesta de la Directora General de Infancia y Familias

**DISPONGO**

Artículo único. Modificación del Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas en Centros de atención socioeducativa previsto en la Orden de 6 de mayo de 2002.

Se modifica el Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas en Centros de atención socioeducativa previsto en la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se establece el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guardería Infantiles), que pasa a ser el establecido en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familias para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANVERSO ANEXO 1

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

### RESERVA DE PLAZA EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (GUARDERÍAS INFANTILES) Y/O SERVICIO DE LUDOTECA

PROVINCIA: .....

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

LUDOTECA

(Indicar si solicita uno o ambos servicios)

Curso: .....
Nº Solicitud: .....
Nº Reserva: .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>
1º . APELLIDO: ..... 2º . APELLIDO: ..... NOMBRE: .....
DNI/NIF: ..... RELACIÓN CON EL/LA NIÑO/A: .....
DOMICILIO: .....
MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... C. P.: ..... TELÉFONO: ..... FAX: .....

<b>2 DATOS DEL/DE LA NIÑO/A</b>
1º . APELLIDO: ..... 2º . APELLIDO: ..... NOMBRE: .....
LUGAR DE NACIMIENTO: ..... PROVINCIA: .....
FECHA NACIMIENTO: ..... NACIONALIDAD: .....
PERSONA CON DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ FECHA CALIFICACIÓN DEL CENTRO BASE: ..... Nº EXPEDIENTE: .....

<b>3 DATOS DEL CENTRO</b>
<b>3.1 Denominación</b> .....
<b>3.2 Indicar si está interesado en la siguiente prestación:</b>
Servicio de comedor <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

<b>4 DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (U. F.)</b>
Nº MIEMBROS U. F.: ..... TOTAL INGRESOS BRUTOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA U. F.: ..... €

<b>5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> a) Certificado de empadronamiento de la Unidad familiar.
<input type="checkbox"/> b) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la Unidad Familiar, referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud de ayuda. En caso de quienes no estuvieran obligados a presentarla, Certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir, y <b>SOLICITO</b> lo interesado.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL / LA SOLICITANTE
Fdo.: .....

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO .....

000786/2



REVERSO ANEXO 1

<b>7 AUTORIZACIÓN (1)</b>				
<p>1.- <b>AUTORIZO</b> la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones Públicas o Entidades Colaboradoras, para el ejercicio de competencias que tiene atribuidas la Consejería.</p> <p>2.- <b>AUTORIZO</b> el suministro de datos de carácter tributario a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Orden por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles).</p>				
<b>Solicitante</b>				<b>Firma</b>
.....				
<b>Miembros Unidad Familiar:</b>				
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Parentesco</b>	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

(1) Rellenar este apartado en caso de prestar autorización expresa.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas esta Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14. 41071 Sevilla).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.3 de la Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004) (BOJA núm. 207, de 24 de octubre de 2005), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda, Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de la Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del empleado público de la Junta de Andalucía y en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que de acuerdo con la Comisión de selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 7 de marzo de 2006, a las 10,00 horas, en el centro asociado de la UNED, Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artícu-

los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito punto b) Base 2.ª 1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto a) Base 2.ª 1
24	No cumple requisito punto c) Base 2.ª 1
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.3 de la Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001) (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre de 2005), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de

los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del empleado público de la Junta de Andalucía y en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 7 de marzo de 2006, a las 10,00 horas, en el centro asociado de la UNED, Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

Código	Descripción de las causas de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito punto b) Base 2.ª 1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto a) Base 2.ª 1
24	No cumple requisito punto c) Base 2.ª 1
26	No consta fecha de pago

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 27 de enero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, en relación

con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 27 de enero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## ANEXO



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

## Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF

Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-1

Debe	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
<b>A) GASTOS (A1 a A16)</b>	<b>38.850.000</b>	<b>40.132.050</b>	<b>41.456.408</b>	<b>42.824.469</b>	<b>44.237.676</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	0	0	0	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	0	0	0
3. Gastos de personal	0	0	0	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0	0	0	0	0
b) Cargas sociales	0	0	0	0	0
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
5. Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones de existencias	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	38.850.000	40.132.050	41.456.408	42.824.469	44.237.676
a) Servicios exteriores	38.850.000	40.132.050	41.456.408	42.824.469	44.237.676
b) Tributos	0	0	0	0	0
c) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0	0	0	0	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	0	0	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0	0	0	0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0	0	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+A11-B1-B11)	0	0	0	0	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	0	0	0	0	0
V. Beneficios antes de impuestos (A11+A1V-B11-B1V)	0	0	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF

E.J.A. 2006-2

Ejercicio: 2006

Haber	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
<b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>	<b>38.850.000</b>	<b>40.132.050</b>	<b>41.456.408</b>	<b>42.824.469</b>	<b>44.237.676</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	0	0	0	0
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	38.850.000	40.132.050	41.456.408	42.824.469	44.237.676
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0	0	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	38.850.000	40.132.050	41.456.408	42.824.469	44.237.676
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	0	0	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	0	0	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	0	0	0	0
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (Bi+BII-AI-AII)	0	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de Impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

## Presupuesto Capital

**Empresa:** CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-3**

Estado de Dotaciones	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	0	50	0	0	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-4**

Estado de Recursos	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0	0	0
2. Aportaciones de accionistas	0	50	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	50	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	25	0	0	0
-De otros	0	25	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	0	0	0	0	0
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	0	50	0	0	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

**Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación**

**Empresa:** CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-5**

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2004		Avance Liquidación 2005		Presupuesto 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0
3. Deudores	20.704,00	0,00	69.444,00	0,00	71.736	0	74.103	0	76.549	0
4. Acreedores	0,00	20.704,00	0,00	69.444,00	0	71.736	0	74.103	0	76.549
5. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	0,00	0,00	50,00	0,00	0	0	0	0	0	0
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	<b>20.704,00</b>	<b>20.704,00</b>	<b>69.494,00</b>	<b>69.444,00</b>	<b>71.736</b>	<b>71.736</b>	<b>74.103</b>	<b>74.103</b>	<b>76.549</b>	<b>76.549</b>





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Balance de Situación

Empresa: CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF

Ejercicio: 2006

Activo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	50	0	0	0	0
B) Inmovilizado	0	0	0	0	0
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	0	0	0	0	0
III. Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	0	0	0	0	0
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	0	0	0	0	0
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	0	0	0	0	0
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	0	0	0	0	0
IV. Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	2.104.375	2.173.869	2.245.605	2.319.709	2.396.257
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	2.104.375	2.173.819	2.245.555	2.319.659	2.396.207
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	2.104.375	2.173.819	2.245.555	2.319.659	2.396.207
5. Personal	0	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	0	50	50	50	50
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>2.104.425</b>	<b>2.173.869</b>	<b>2.245.605</b>	<b>2.319.709</b>	<b>2.396.257</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

### Balance de Situación

**Empresa:** CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF

**Ejercicio:** 2006

Pasivo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
A) Fondos propios	50	50	50	50	50
I. Capital suscrito	50	50	50	50	50
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	0	0	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
1. Subvenciones de capital	0	0	0	0	0
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	2.104.375	2.173.819	2.245.555	2.319.659	2.396.207
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	2.104.375	2.173.819	2.245.555	2.319.659	2.396.207
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.104.375	2.173.819	2.245.555	2.319.659	2.396.207
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	0	0	0	0	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

### Balance de Situación

**Empresa:** CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF

**Ejercicio:** 2006

Pasivo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Administraciones públicas	0	0	0	0	0
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	0	0	0	0	0
4. Remuneraciones pendientes de pago	0	0	0	0	0
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>2.104.425</b>	<b>2.173.869</b>	<b>2.245.605</b>	<b>2.319.709</b>	<b>2.396.257</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006		E.J.A. 2006-8																
<b>EMPRESA: CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE</b>																		
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>																		
<p>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe es una entidad de derecho público integrada por el Servicio Andaluz de Salud y la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que fue constituida mediante Convenio celebrado por ambas el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y por una duración inicial de 20 años.</p> <p>Adscrito funcionalmente a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe forma parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía.</p> <p>Tiene como objetivo la prestación de asistencia sanitaria a 28 municipios de la zona del Aljarafe en el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, cuya plena capacidad asistencial aporta al Consorcio la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, propietaria del mismo.</p> <p>Las entidades consorciadas contribuyen a la consecución de su objeto conforme al siguiente reparto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El SAS contribuye con la financiación necesaria para la prestación de la atención sanitaria en la forma y cuantía que se defina en los Contratos- programa que se establezcan con el Consorcio.</li> <li>La Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios contribuye con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su propiedad sito en Bormujos, centro que se utilizará para prestar la atención sanitaria especializada, y con la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, que será utilizada como organismo instrumental de gestión por el Consorcio.</li> </ol> <p>Su modelo de financiación se desarrolla en los arts 24 y ss, y 33 de los Estatutos del Consorcio en los que, de forma sucinta, se establece que la Consejería de Salud determinará la cuantía de su financiación a través del Contrato-Programa que suscriba con el mismo, y que el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe transferirá a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe el importe total de la financiación de la actividad, conforme a lo previsto en el Contrato-Programa.</p> <p>Durante el ejercicio 2004, <u>la prestación de asistencia sanitaria especializada</u> objeto del Consorcio se ha llevado a cabo a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con su capacidad técnica, que se concreta en servicios de urgencias, cuidados críticos, hospitalización médica, medicina interna, cardiología, digestivo, neumología, cirugía general, traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrino, ginecología, urología, rehabilitación, fisioterapia, anatomía patológica, microbiología, radiología, analítica, bioquímica, hematología, anestesiología y tratamiento del dolor.</p> <p>Durante el ejercicio 2004, el importe total de <u>la financiación recibida</u> por el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe del Servicio Andaluz de Salud para la realización de su actividad ascendió a 38.850.000 euros, los cuales fueron transferidos a su vez por el Consorcio a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe para la realización de su actividad asistencial, de acuerdo con el calendario de pagos elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos, en los que se concreta que el 65 % del presupuesto se librará por doceavas partes, y el 35 % restante en dos libramientos de idéntico importe en los meses de marzo y septiembre.</p> <p>Las transferencias de los importes correspondientes al mes de diciembre de 2004, tanto por parte del SAS como del Consorcio se realizaron en los primeros días del mes de enero de 2005, de ahí que a 31 de diciembre de 2004, el activo y pasivo del Balance de Situación reflejen el importe de 2.104.375 euros en sus cuentas de Deudores y Acreedores, respectivamente.</p> <p>El importe de 50 € reflejado en la partida del Activo del Balance denominada "<i>Entidades consorciadas por desembolsos no exigidos</i>" corresponde al importe del Fondo Social del Consorcio cuyo desembolso esta previsto se realice en el ejercicio 2005 a partes iguales por las dos Entidades integrantes del mismo (Servicio Andaluz de Salud y Orden Hospitalaria San Juan de Dios, Provincia Bética).</p> <p>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe ha liquidado el ejercicio 2004 sin desviaciones respecto de su presupuesto de financiación.</p> <p>La evolución de los indicadores de gestión del organismo instrumental de gestión del Consorcio más significativos ha sido la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;"><i>Previsión PAIF 2004</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Contrato Programa 2004</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Cierre ejercicio 2004</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº primeras consultas:</td> <td style="text-align: center;">72.534</td> <td style="text-align: center;">63.000</td> <td style="text-align: center;">78.429</td> </tr> <tr> <td>Nº ingresos hospitalización:</td> <td style="text-align: center;">15.605</td> <td style="text-align: center;">10.314</td> <td style="text-align: center;">7.352</td> </tr> <tr> <td>Urgencias no ingresadas:</td> <td style="text-align: center;">100.333</td> <td style="text-align: center;">92.900</td> <td style="text-align: center;">76.107</td> </tr> </tbody> </table>				<i>Previsión PAIF 2004</i>	<i>Contrato Programa 2004</i>	<i>Cierre ejercicio 2004</i>	Nº primeras consultas:	72.534	63.000	78.429	Nº ingresos hospitalización:	15.605	10.314	7.352	Urgencias no ingresadas:	100.333	92.900	76.107
	<i>Previsión PAIF 2004</i>	<i>Contrato Programa 2004</i>	<i>Cierre ejercicio 2004</i>															
Nº primeras consultas:	72.534	63.000	78.429															
Nº ingresos hospitalización:	15.605	10.314	7.352															
Urgencias no ingresadas:	100.333	92.900	76.107															



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-9												
<b>EMPRESA: CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE</b>													
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005</b>													
<p>En el ejercicio 2005, la prestación de la asistencia sanitaria especializada se viene realizando, al igual que en el ejercicio anterior, por el organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe. Del mismo modo, la financiación prevista aportar en 2005 al Consorcio por el Servicio Andaluz de Salud asciende a 40.132.050 €, importe recogido en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005.</p> <p>La financiación del ejercicio se fija en el Contrato-Programa establecido entre la Consejería de Salud y el Consorcio con el objeto de garantizar la asistencia sanitaria a una población de referencia de 223.262 habitantes conforme a la cartera de servicios asistenciales que se contiene en el referido Contrato-Programa.</p> <p>La transferencia de financiación del Consorcio correspondiente al ejercicio 2005 se vienen realizando de acuerdo con el calendario de pagos elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos, en el que se concreta que el 65 % del presupuesto se librá por doceavas partes, y el 35 % restante en dos libramientos de idéntico importe en los meses de marzo y septiembre.</p> <p>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe prevé liquidar el ejercicio 2005 sin desviaciones significativas respecto de su presupuesto de financiación.</p> <p>La evolución hasta la fecha de los indicadores de gestión más significativos del ejercicio 2005 es la siguiente:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;"><i>Contrato Programa</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Avance al cierre de mayo 2005</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Número de primeras consultas:</td> <td style="text-align: center;">72.534</td> <td style="text-align: center;">22.292</td> </tr> <tr> <td>• Nº de ingresos en hospitalización:</td> <td style="text-align: center;">10.314</td> <td style="text-align: center;">3.481</td> </tr> <tr> <td>• Urgencias no ingresadas:</td> <td style="text-align: center;">92.900</td> <td style="text-align: center;">35.838</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Contrato Programa</i>	<i>Avance al cierre de mayo 2005</i>	• Número de primeras consultas:	72.534	22.292	• Nº de ingresos en hospitalización:	10.314	3.481	• Urgencias no ingresadas:	92.900	35.838
	<i>Contrato Programa</i>	<i>Avance al cierre de mayo 2005</i>											
• Número de primeras consultas:	72.534	22.292											
• Nº de ingresos en hospitalización:	10.314	3.481											
• Urgencias no ingresadas:	92.900	35.838											



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006</b>	<b>E.J.A. 2006-10</b>
<b>EMPRESA: CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE</b>	
<b>PREVISIÓN AÑO 2006</b>	
<p>Para el ejercicio 2006, la prestación de la asistencia sanitaria especializada está previsto que se realice, al igual que en ejercicios anteriores, por el organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe. Del mismo modo, la financiación prevista aportar en 2006 al Consorcio por el Servicio Andaluz de Salud asciende a 41.456.408 €.</p> <p>En consecuencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los ingresos del Consorcio que se consignan en el presupuesto de explotación está previsto que tengan como fuente de financiación la partida presupuestaria de 41.456.408 euros que deberá establecerse en el capítulo IV del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud con carácter finalista.</li> <li>2.- Los gastos del Consorcio consignados en el presupuesto de explotación vendrán dados por la actividad asistencial a desarrollar en el hospital integrado en el Consorcio, cuya gestión corresponde a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, destinataria de los fondos presupuestados.</li> </ol> <p>Las transferencias de financiación del Consorcio correspondientes al ejercicio 2006 se prevé se realicen de acuerdo con el calendario de pagos que se elaborará a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos, en los que se concreta que el 65 % del presupuesto se librará por doceavas partes, y el 35 % restante en dos libramientos de idéntico importe en los meses de marzo y septiembre.</p>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos PAIF 1**

Empresa: CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF

Ejercicio: 2006

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2006			Ejercicio 2007			Ejercicio 2008		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Financiación Atención Sanitaria Hospital San Juan d	Población INE 01-01-04	41.456.408,00	228.938	181,08	42.824.469,00	228.938	187,05	44.237.676,00	228.938	193,22
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>41.456.408,00</b>			<b>42.824.469,00</b>			<b>44.237.676,00</b>		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados. imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

**Empresa:** CONSORC SANITARIO PUBL ALJARAF

**Ejercicio:** 2006

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	financiación de la Atenc. Sanit. a realizar por E. Ecl. Hosp. S. Juan de Dios Alj. atenc. población	Población INE a 01/01/04	41.456.408,00	228.938	42.824.469,00	228.938	44.237.676,00	228.938
<b>Totales</b>			<b>41.456.408,00</b>		<b>42.824.469,00</b>		<b>44.237.676,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** CONSORCIO SANITARIO PUBL ALJARAF  
**Ejercicio:** 2006

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.1.17.31.06.445.85.41C	41.456.408	42.824.469	42.824.469	44.237.676	44.237.676	
<b>Total (C):</b>	41.456.408	42.824.469	42.824.469	44.237.676	44.237.676	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Otros gastos de explotación, servicios exteriores	41.456.408	42.824.469	42.824.469	44.237.676	44.237.676	
<b>Total (D):</b>	41.456.408	42.824.469	42.824.469	44.237.676	44.237.676	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0	0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de los anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 27 de enero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Granada.

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Granada, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de

Sevilla, 27 de enero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## ANEXO



### PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

#### Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORCIO TRANSP. GRANADA

E.J.A. 2006-1

Ejercicio: 2006

Debe	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
A) GASTOS (A1 a A16)	924.053	7.174.000	7.425.090	7.684.968	7.953.942
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	0	0	0	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	0	0	0
3. Gastos de personal	312.921	494.000	511.290	529.185	547.707
a) Sueldos, salarios y asimilados	261.678	390.000	403.650	417.778	432.400
b) Cargas sociales	51.243	104.000	107.640	111.407	115.307
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
5. Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones de existencias	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	611.132	6.671.000	6.904.485	7.146.142	7.396.257
a) Servicios exteriores	611.132	6.671.000	6.904.485	7.146.142	7.396.257
b) Tributos	0	0	0	0	0
c) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	443.041	9.000	9.315	9.641	9.978
7. Gastos financieros y gastos asimilados	0	9.000	9.315	9.641	9.978
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	9.000	9.315	9.641	9.978
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	124	0	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	443.165	0	0	0	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	0	0	0	0	0
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	443.165	0	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	443.165	0	0	0	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORCIO TRANSP. GRANADA

E.J.A. 2006-2

Ejercicio: 2006

Haber	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
<b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>	<b>1.367.218</b>	<b>7.174.000</b>	<b>7.425.090</b>	<b>7.684.968</b>	<b>7.953.942</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	248.356	6.000.000	6.210.000	6.427.350	6.652.307
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	248.356	6.000.000	6.210.000	6.427.350	6.652.307
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	1.118.738	1.174.000	1.215.090	1.257.618	1.301.635
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	615.307	652.949	675.790	699.442	723.923
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	503.431	521.051	539.300	558.176	577.712
1. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	0	0	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	124	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	124	0	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	9.000	9.315	9.641	9.978
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	0	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-3**

Estado de Dotaciones	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Recursos aplicados a las operaciones	76.233	833.627	862.803	893.002	924.256
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	1.023.578	1.059.403	1.096.482	1.134.859	1.174.579
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	1.023.578	1.059.403	1.096.482	1.134.859	1.174.579
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	736.068	7.105	7.354	7.611	7.877
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.835.879</b>	<b>1.900.135</b>	<b>1.966.639</b>	<b>2.035.472</b>	<b>2.106.712</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-4**

Estado de Recursos	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Recursos procedentes de las operaciones	519.397	537.576	556.390	575.865	596.018
2. Aportaciones de accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:					
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	734.201	759.898	786.494	814.021	842.512
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	734.201	759.898	786.494	814.021	842.512
4. Transferencias de financiación de Capital	582.281	602.661	623.755	645.586	668.182
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.835.879</b>	<b>1.900.135</b>	<b>1.966.639</b>	<b>2.035.472</b>	<b>2.106.712</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

**Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA

**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-5**

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2004		Avance Liquidación 2005		Presupuesto 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	1.363.967,00	0,00	53.730,00	0,00	55.610	0	57.557	0	59.571	0
4. Acreedores	0,00	927.172,00	0,00	36.521,00	0	37.798	0	39.122	0	40.491
5. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	299.273,00	0,00	0,00	10.104,00	0	10.458	0	10.824	0	11.203
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	<b>1.663.240,00</b>	<b>927.172,00</b>	<b>53.730,00</b>	<b>46.625,00</b>	<b>55.610</b>	<b>48.256</b>	<b>57.557</b>	<b>49.946</b>	<b>59.571</b>	<b>51.694</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Balance de Situación

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA

**Ejercicio:** 2006

Activo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	1.113.494	1.152.466	1.192.802	1.234.549	1.277.759
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	0	0	0	0	0
III. Inmovilizaciones materiales	1.113.494	1.152.466	1.192.802	1.234.549	1.277.759
1. Terrenos y construcciones	12.327	12.758	13.205	13.666	14.146
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	86.066	89.078	92.196	95.423	98.762
3. Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	92.430	95.665	99.013	102.478	106.065
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	922.671	954.965	988.388	1.022.982	1.058.786
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	0	0	0	0	0
IV. Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	2.208.994	2.252.620	2.297.772	2.344.505	2.392.873
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	1.554.842	1.608.572	1.664.182	1.721.739	1.781.310
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	1.527.926	1.580.714	1.635.349	1.691.897	1.750.423
5. Personal	0	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	26.916	27.858	28.833	29.842	30.887
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	654.152	644.048	633.590	622.766	611.563
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>3.322.488</b>	<b>3.405.086</b>	<b>3.490.574</b>	<b>3.579.054</b>	<b>3.670.632</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

### Balance de Situación

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA

**Ejercicio:** 2006

Pasivo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
A) Fondos propios	962.561	962.561	962.561	962.561	962.561
I. Capital suscrito	0	0	0	0	0
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	519.397	962.561	962.561	962.561	962.561
1. Remanente	519.397	962.561	962.561	962.561	962.561
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	443.164	0	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.316.482	1.362.559	1.410.249	1.459.607	1.510.694
1. Subvenciones de capital	1.316.482	1.362.559	1.410.249	1.459.607	1.510.694
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	1.043.445	1.079.966	1.117.764	1.156.886	1.197.377
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	0	0	0	0	0
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	1.043.445	1.079.966	1.117.764	1.156.886	1.197.377





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

### Balance de Situación

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA

**Ejercicio:** 2006

Pasivo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Administraciones públicas	37.835	39.159	40.529	41.948	43.416
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	1.005.610	1.040.807	1.077.235	1.114.938	1.153.961
4. Remuneraciones pendientes de pago	0	0	0	0	0
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>3.322.488</b>	<b>3.405.086</b>	<b>3.490.574</b>	<b>3.579.054</b>	<b>3.670.632</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-8
<b>EMPRESA: CONSORCIO DE TRANSPORTES ÁREA DE GRANADA</b>	
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>	
<p>El Presupuesto del Consorcio de Transportes. Área de Granada para el ejercicio 2004 se aprobó por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2003, y ascendía a la cantidad de ocho millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos ochenta y ocho euros (8.423.888 euros), nivelado en gastos e ingresos. La determinación de los códigos de los conceptos del Estado de Ingresos y Gastos se realizó siguiendo las determinaciones de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de Septiembre de 1989, por la que se establece la Estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, por cuya normativa se rige el presente presupuesto y el funcionamiento en general del Consorcio, como legislación supletoria de los Estatutos de conformidad con el artículo 31 de los mismos.</p>	
<b><u>GASTOS:</u></b>	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL.....	488.656,11 euros
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS.....	120.004,29 euros
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS.....	3.000,00 euros
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.518.268,77 euros
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES.....	1.293.959,81 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....</b>	<b>8.423.888,98 euros</b>
<b><u>INGRESOS:</u></b>	
CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	6.011.191,58 euros
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.118.737,59 euros
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.293.959,81 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....</b>	<b>8.423.888,98 euros</b>
<p>La actividad realizada por el Consorcio en este ejercicio ha sido especial pues la misma se ha correspondido con el primer ejercicio de su actividad y en el que se ha comenzado a constituir la infraestructura y los medios necesarios para a prestación de los servicios que según sus Estatutos le corresponden. Por este motivo, en el Presupuesto de Capital destaca el incremento de la partida "Adquisiciones de Inmovilizado" que alcanza los 1.023.578 €, en concreto en la partida "Inmovilizaciones materiales", como resultado de la inversión en máquinas de recarga, postes, marquesinas y demás mobiliario y maquinaria empleada en la implantación del Título de Viaje de Transporte del Consorcio.</p>	
<p>Esta actividad pone de manifiesto respecto del presupuesto inicialmente previsto algunas diferencias. En el Presupuesto de Explotación destaca la minoración en la partida de gastos de personal, circunstancia debida a que durante este ejercicio no se han cubierto todas las plazas que componen la plantilla del Consorcio. De los 488.656 € previstos en gastos de personal, se han empleado finalmente 312.921 €.</p>	
<p>Debe mencionarse también la importante disminución de la partida "Prestaciones de Servicios" que asciende a 248.356 € en relación a los más de 6.011.191,58 € estimados en un principio. Sin embargo, estas desviaciones son comprensibles si se tiene en cuenta que este concepto se corresponde con los ingresos previstos en concepto de venta de billetes y bonos, que es la actividad principal del Consorcio y que dicha actividad empezó a ejercerse a finales del ejercicio. Del mismo modo se entiende la disminución de la partida "Servicios Exteriores" a tan sólo 611.132 € que en su mayoría se han empleado en concepto de adelantos a empresas operadoras del Consorcio y que como ya se ha comentado comenzaron dicha actividad a finales de este ejercicio 2004.</p>	
<p>La Cuenta de Resultados muestra a nivel patrimonial la diferencia existente entre los ingresos y gastos del Consorcio y en el ejercicio 2004 alcanza un beneficio de + 443.163,62 €, según se detalla en el presupuesto de explotación de las fichas E.J.A.2006-1 y E.J.A.2006-2.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-9
<b>EMPRESA: CONSORCIO DE TRANSPORTES ÁREA DE GRANADA</b>	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005</b>	
<p>En el Presupuesto para el ejercicio 2005 el Estado de Ingresos se compone de tantos conceptos como Entidades constituyen el Consorcio por sendas aportaciones de transferencias corrientes y de capital, más una previsión por ventas de billetes y bonos que se compensa en el concepto de gastos de "Transferencias a Empresas Operadoras" y una consignación para posibles imprevistos, teniendo en cuenta las previsiones de gasto que se derivan de la actividad proyectada del Consorcio para el ejercicio 2005.</p> <p>La determinación de los códigos de los conceptos del Estado de Ingresos y Gastos se realizó siguiendo las determinaciones de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de Septiembre de 1989, por la que se establece la Estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, por cuya normativa se rige el presente presupuesto y el funcionamiento en general del Consorcio, como legislación supletoria de los Estatutos de conformidad con el artículo 31 de los mismos.</p> <p>El avance de liquidación del ejercicio 2005 no muestra importantes cambios con respecto a la previsión inicial. En el Presupuesto de Explotación, el importe más representativo del Estado de Ingresos sigue siendo la partida "Prestaciones de Servicios" con 6.000.000 €, y pese a que la estimación inicial para el año 2005 era de 6.221.584 €, y esta desviación puede parecer importante, la realidad es que en términos relativos no es significativa pues este concepto sigue constituyendo, con diferencia, la principal fuente de ingresos del Consorcio. En particular, esta cifra se corresponde con los ingresos percibidos en concepto de venta de billetes y bonos, que es la actividad principal del Consorcio y cuya estimación se realizó, a pesar del enorme volumen de viajeros del área metropolitana, con bastante exactitud. La revisión a la baja de este concepto se ha efectuado en previsión del menor número de viajeros que suelen utilizar el transporte público durante los meses de verano.</p> <p>Del mismo modo, en la ficha E.J.A. 2006-1 la previsión del concepto "Servicios exteriores" que en un principio era de 6.746.408 €, se estima que finalmente sea de 6.671.000 €. Esta partida es la más significativa del Estado de Gastos ya que se emplea en concepto de adelanto a las empresas operadoras y está directamente relacionada con la partida del Estado de Ingresos "Prestación de Servicios", mencionada en el párrafo anterior.</p> <p>Por otro lado, en la previsión de cierre del ejercicio 2005 en la ficha E.J.A.2006-1, en relación al concepto de gastos de personal se ha producido una relativa minoración en relación a la cantidad estimada en un principio. Los 505.758 € que presumiblemente se emplearían en este concepto hasta finales de año, se han reducido a 494.000 € debido al posible retraso en la incorporación de nuevos miembros a la plantilla del Consorcio.</p> <p>Respecto a las adquisiciones de inmovilizado no se esperan discrepancias importantes con las cantidades previstas, y esto es debido a que la adquisición de mobiliario y maquinaria del Consorcio, entre las que se incluyen las marquesinas, postes, maquinas de recarga, etc...se están realizando al ritmo esperado.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-10
<b>EMPRESA: CONSORCIO DE TRANSPORTES ÁREA DE GRANADA</b>	
<b>PREVISIÓN AÑO 2006</b>	
<p>Para la previsión inicial de este presupuesto se ha tenido en consideración los importes correspondientes que la Junta de Andalucía prevé transferir al Consorcio de Transportes. Área de Granada durante el año 2006. Los importes que según la Dirección General de Transportes se estima transferir al Consorcio son los siguientes:</p> <p>01.13.00.03.00.445.81.51B.....539.300 €                  01.13.00.03.00.745.81.51B.....623.755 €</p> <p>Las aportaciones de la Junta de Andalucía al Estado de Ingresos del Consorcio del Capítulo IV "Transferencias Corrientes", y del Capítulo VII "Transferencias de Capital" suponen sólo una parte de las transferencias de financiación del Consorcio, ya que el resto de aportaciones a estos capítulos son realizadas por el resto de las entidades y municipios consorciados.</p> <p>La buena aceptación del Billete Único del Consorcio y las crecientes ventas de billetes y bonos hacen pensar que los principales ingresos del Consorcio seguirán siendo los procedentes de la partida de "prestaciones de servicios", que para el ejercicio 2006 se estima que asciendan a la cantidad de 6.210.000 euros.</p> <p>Del mismo modo, el aumento de la actividad de las empresas operadoras provoca un incremento en los pagos a cuenta a las mismas. Por tanto es evidente el incremento paralelo que previsiblemente se producirá en la partida "Servicios exteriores" hasta alcanzar un importe aproximado de 6.904.485 €.</p> <p>Por otro lado, las previsiones para el Presupuesto de Capital no presentan ninguna variación especial con respecto al ejercicio anterior. La adquisición de inmovilizado se dirigirá principalmente a mejorar las infraestructuras del transporte público, mobiliario, marquesinas, postes, canceladoras y en nuevas máquinas de recarga. Para acometer estas inversiones se estima un gasto en adquisición de inmovilizado de 1.096.482 €.</p>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: CONSORCIO TRANSP. GRANADA

Ejercicio: 2006

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2006			Ejercicio 2007			Ejercicio 2008		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Actividad Corriente	N/A	7.425.090,00	0	0,00	7.684.968,00	0	0,00	7.953.942,00	0	0,00
2	Actividad Inversora	Nº Actuaciones	1.096.482,00	500	2.192,96	1.134.859,00	500	2.269,71	1.174.579,00	500	2.349,15
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>8.521.572,00</b>			<b>8.819.827,00</b>			<b>9.128.521,00</b>		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar** PAIF 1-1

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA

**Ejercicio:** 2006

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Aportación a empresas operadoras	Nº Viajeros/día	6.904.485,00	60.000	7.146.142,00	60.000	7.396.257,00	60.000
1	Mejora en líneas	Nº Actuaciones	9.315,00	64	9.641,00	64	9.978,00	64
1	Personal	Personas	511.290,00	12	529.185,00	12	547.707,00	12
2	Inversiones en inmovilizado	Nº Actuaciones	1.096.482,00	500	1.134.859,00	500	1.174.579,00	500
	<b>Totales</b>		<b>8.521.572,00</b>		<b>8.819.827,00</b>		<b>9.128.521,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA

**Ejercicio:** 2006

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.81.51B	539.300		558.176		577.712	
<b>Total (C):</b>	539.300		558.176		577.712	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Subvenciones de explotación	539.300		558.176		577.712	
<b>Total (D):</b>	539.300		558.176		577.712	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0		0		0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-2**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. GRANADA

**Ejercicio:** 2006

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.81.51B	623.755	645.586	645.586	668.182	668.182	
<b>Total (C):</b>	623.755	645.586	645.586	668.182	668.182	
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Inversiones en inmovilizado	623.755	645.586	645.586	668.182	668.182	
<b>Total (D):</b>	623.755	645.586	645.586	668.182	668.182	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0	0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



ORDEN de 27 de enero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de

Sevilla, 27 de enero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## ANEXO



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

## Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-1

Debe	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
<b>A) GASTOS (A1 a A16)</b>	<b>1.144.229</b>	<b>4.548.450</b>	<b>5.249.243</b>	<b>5.432.967</b>	<b>5.623.121</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>22.171</b>	<b>23.600</b>	<b>19.500</b>	<b>20.183</b>	<b>20.889</b>
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	22.171	23.600	19.500	20.183	20.889
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>276.585</b>	<b>524.184</b>	<b>588.677</b>	<b>609.280</b>	<b>630.605</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	228.017	399.930	447.727	463.397	479.616
b) Cargas sociales	48.568	124.254	140.950	145.883	150.989
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
<b>5. Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) Variación de las provisiones de existencias	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
<b>6. Otros gastos de explotación</b>	<b>845.473</b>	<b>4.000.666</b>	<b>4.641.066</b>	<b>4.803.504</b>	<b>4.971.627</b>
a) Servicios exteriores	459.981	2.875.883	3.730.000	3.860.550	3.996.669
b) Tributos	44.020	361.241	45.308	46.893	48.535
c) Otros gastos de gestión corriente	341.472	763.542	865.758	896.061	927.423
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
<b>I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)</b>	<b>873.202</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>7. Gastos financieros y gastos asimilados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0	0	0	0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
<b>II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)</b>	<b>873.202</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
<b>IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)</b>	<b>873.202</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
<b>VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)</b>	<b>873.202</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Presupuesto de Explotación

Empresa: CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-2

Haber	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
<b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>	2.017.431	4.548.450	5.249.243	5.432.967	5.623.121
1. Importe neto de la cifra de negocios	567.030	2.272.413	1.859.300	1.924.376	1.991.729
a) Ventas	567.030	2.272.413	1.859.300	1.924.376	1.991.729
b) Prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	1.450.401	2.276.037	3.389.943	3.508.591	3.631.392
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.352	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	793.127	1.251.820	1.864.468	1.929.724	1.997.265
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	648.922	1.024.217	1.525.475	1.578.867	1.634.127
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	0	0	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	0	0	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	0	0	0	0
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+B11-A1-III)	0	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (B11+B14-A11-A14)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

## Presupuesto Capital

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-3**

Estado de Dotaciones	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Recursos aplicados a las operaciones	19.092	341.440	292.060	363.550	192.557
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	549.908	518.000	617.000	638.595	660.946
a) Inmovilizaciones inmateriales	247.560	180.000	90.000	93.150	96.410
b) Inmovilizaciones materiales	302.348	338.000	527.000	545.445	564.536
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	873.202	-195.440	-130.560	-196.170	-18.276
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.442.202</b>	<b>664.000</b>	<b>778.500</b>	<b>806.975</b>	<b>835.227</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-4**

Estado de Recursos	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Recursos procedentes de las operaciones	873.202	20.000	23.500	24.550	26.452
2. Aportaciones de accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	312.950	354.200	415.250	429.784	444.826
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	312.950	354.200	415.250	429.784	444.826
4. Transferencias de financiación de Capital	256.050	289.800	339.750	351.641	363.949
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.442.202</b>	<b>664.000</b>	<b>778.500</b>	<b>805.975</b>	<b>835.227</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

**Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ  
**Ejercicio:** 2006

**E.J.A. 2006-5**

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2004		Avance Liquidación 2005		Presupuesto 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	608.666,00	0,00	11.043,00	165.337,00	3.400	0	1.000	0	20.000	0
4. Acreedores	0,00	189.122,00	0,00	0,00	0	15.000	0	10.000	0	10.001
5. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	453.658,00	0,00	0,00	41.146,00	0	118.960	0	187.170	0	28.275
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	<b>1.062.324,00</b>	<b>189.122,00</b>	<b>11.043,00</b>	<b>206.483,00</b>	<b>3.400</b>	<b>133.960</b>	<b>1.000</b>	<b>197.170</b>	<b>20.000</b>	<b>38.276</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Balance de Situación

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

**Ejercicio:** 2006

Activo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	569.000	839.440	1.081.000	1.303.595	1.349.221
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	247.560	180.000	90.000	93.150	96.410
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	247.560	180.000	90.000	93.150	96.410
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	0	0	0	0	0
III. Inmovilizaciones materiales	321.440	659.440	991.000	1.210.445	1.252.811
1. Terrenos y construcciones	44.253	46.550	49.980	55.625	59.965
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	19.092	25.420	29.675	33.540	37.562
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	258.095	587.470	911.345	1.121.280	1.155.284
4. Anticipos e Inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	0	0	0	0	0
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	0	0	0	0	0
IV. Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	1.434.426	1.404.323	1.288.763	1.102.593	1.094.318
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	774.557	785.600	789.000	790.000	810.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	0	0	0	0	0
5. Personal	0	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	774.557	785.600	789.000	790.000	810.000
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	659.869	618.723	499.763	312.593	284.318
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>2.003.426</b>	<b>2.243.763</b>	<b>2.369.763</b>	<b>2.406.188</b>	<b>2.443.539</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Balance de Situación

Empresa: CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

Ejercicio: 2006

Pasivo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
A) Fondos propios	1.224.763	1.224.763	1.224.763	1.224.763	1.224.763
I. Capital suscrito	0	0	0	0	0
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	351.561	1.224.763	1.224.763	1.224.763	1.224.763
1. Remanente	351.561	1.224.763	1.224.763	1.224.763	1.224.763
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	873.202	0	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	569.000	644.000	755.000	781.425	808.775
1. Subvenciones de capital	256.050	354.200	415.250	429.784	444.826
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	312.950	289.800	339.750	351.641	363.949
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	209.663	375.000	390.000	400.000	410.001
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	55.710	54.595	12.080	52.434	51.386
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	55.710	54.595	12.080	52.434	51.386
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	153.953	320.405	377.920	347.566	358.615



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

### Balance de Situación

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

**Ejercicio:** 2006

Pasivo	Liquidación 2004	Avance 2005	Previsión 2006	Previsión 2007	Previsión 2008
1. Administraciones públicas	110.821	108.605	106.432	202.667	318.831
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	0	0	0	0	0
4. Remuneraciones pendientes de pago	43.132	211.800	271.488	144.899	39.784
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>2.003.426</b>	<b>2.243.763</b>	<b>2.369.763</b>	<b>2.406.188</b>	<b>2.443.539</b>





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-8-1
<b>EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ</b>	
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>	
<p>En sesión de la Junta General del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz celebrada en fecha 22 de Diciembre del 2003 resultaron aprobados los presupuestos para el ejercicio 2004.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	
<p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación una vez realizada la liquidación del ejercicio Presupuestario del 2004 son las siguientes.</p>	
<b>A) GASTOS</b>	
<p><b>Gastos de personal:</b> (325.264,50 €)</p>	
<p>Esta partida comprende los gastos de sueldos, salarios, asimilados, y cargas sociales del 2004 con un importe de 325.264,50 € correspondiente al presupuesto aprobado para el año 2004. La liquidación de dicho ejercicio refleja la cantidad de 276.585 € como total de gasto de personal, que comprende gastos de sueldos, salarios, asimilados por importe de 228.017 €, correspondiente a la plantilla aprobada por el Consorcio en RPT para el 2004, y cargas sociales por un importe de 48.568 €. La desviación resulta de la consolidación de la plantilla con posterioridad al tiempo previsto.</p>	
<p><b>Otros gastos de explotación:</b> (2.783.684 €).</p>	
<p>Esta partida comprende los siguientes conceptos: 6a) Servicios exteriores, 6b) Tributos, 6c) Otros gastos de gestión corriente, con un importe total de asignación de 2.783.684 € en el presupuesto aprobado para el 2004. La liquidación de dicho ejercicio refleja la cantidad de 845.473 €, cuyo desglose se expone a continuación:</p>	
<p><b><u>La partida 6.a) Servicios exteriores,</u></b> con un importe asignado de 2.168.200 € en presupuesto, se ha liquidado con 459.981 €. Su principal destino resulta ser los gastos derivados de la colaboración contable con Mancomunidad a través de convenio, y las aportaciones a empresas privadas para la integración tarifaria. Puede apreciarse una amplia desviación motivada en su mayor parte por el retraso en el lanzamiento del billete único, que no se produce hasta el mes de junio. Un retraso considerable, ocasionado por la huelga general de uno de los operadores "Transportes Generales Comes S.A.", además de otros acontecimientos como el no ponerse en marcha la Integración tarifaria con RENFE Cercanías, lo que justifica que no se haya comprometido la cantidad destinada a empresas públicas en este capítulo.</p>	
<p><b><u>La partida 6b) Tributos,</u></b> con un importe de 149.257,27 € asignado en presupuesto aprobado para el 2004, se ha liquidado con 44.020 €. A lo largo del ejercicio se aplicó un porcentaje de desgravación del 46%, previsto en aplicación del Principio de Prudencia Valorativa, resultando al cierre del mismo, y una vez realizada la liquidación, un 22%. Esta diferencia entre la liquidación provisional y la definitiva, es la que provoca la cantidad resultante que corrige la desviación.</p>	
<p><b><u>La partida 6c) Otros gastos de gestión corriente,</u></b> con un importe de 466.227 € asignado en presupuesto aprobado para el 2004, se ha liquidado con 341.472 €. En esta partida, "Estudios y trabajos técnicos" tiene reconocida la mayor proporción del gasto asignado por importe de 245.851,68 €, habiéndose destinado a la celebración y adjudicación de las contrataciones necesarias para el normal desarrollo de la actividad programada por el Consorcio. Las demás asignaciones, que merecen especial mención, se realizaron en aras de fomentar la publicidad y propaganda de dicha actividad, así como para asumir los gastos ocasionados por los servicios de recaudación de la red de ventas del billete único por nuestra entidad.</p>	
<b>B) INGRESOS</b>	
<p><b><u>El importe neto de la cifra de negocio,</u></b> con un importe asignado en presupuesto de 1.690.000 €, se ha liquidado con la cantidad de 567.030 €. Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte. La principal desviación observada, es debida a que la red de venta no se pone en marcha hasta el mes de Junio del 2004, con ocasión del lanzamiento del billete único, al ir ambos proyectos aparejados.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-8-2
<b>EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ</b>	
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>	
<p><b>Otros Ingresos de explotación</b>, con un importe asignado en presupuesto de 1.442.049 €, se ha liquidado con la cantidad de 1.450.401 €.</p> <p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la COPT de la Junta de Andalucía es de 648.922.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>	
<p><b><u>Adquisiciones de inmovilizado</u></b>, con un importe asignado en presupuesto de 452.000 €, se ha liquidado con la cantidad de 549.908 €.</p> <p>Comprende como partidas más importantes las de equipamiento de paradas, con el desarrollo de dos fases de suministro e instalación de postes, así como todo lo concerniente a la dotación de la oficina del Consorcio en una etapa de expansión debido las nuevas incorporaciones de personal con las consecuentes inversiones en informática, y los gastos de información destinada a los usuarios con ocasión de la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de transporte. La desviación es producida por un aumento del gasto en equipamiento de paradas y equipos para procesos informáticos de lo que en un principio se había estimado.</p>	
<b>ESTADO DE RECURSOS</b>	
<p><b><u>Subvenciones y transferencias de capital</u></b>, con un importe asignado en presupuesto de 312.950 €, se ha liquidado con la cantidad de 312.950 €.</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones en el momento de la liquidación de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía.</p>	
<p><b><u>Transferencias de financiación de capital</u></b> : (256.050 €).</p>	
<p>Se corresponde con las aportaciones asignadas y liquidadas de la Junta de Andalucía en este ejercicio.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-9-1
EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005	
<p><b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b></p> <p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p> <p><b>A) GASTOS</b></p> <p><b>Gastos de personal:</b> (524.184 €).Correspondiente al presupuesto aprobado para el 2005.</p> <p>Esta partida comprende un avance previsto de los gastos de sueldos, salarios, asimilados, y cargas sociales que se estiman para el 2005.</p> <p><i>Desglosando el anterior importe, resulta que el avance de gastos de sueldos, salarios, asimilado es de 399.930 €, y el de las cargas sociales de 124.254 €.</i></p> <p>De acuerdo con la evolución del gasto producido hasta este momento, es previsible que no resulte a fin del ejercicio ninguna desviación importante.</p> <p><b>Otros gastos de explotación:</b></p> <p>Esta partida comprende los siguientes conceptos: 6a) Servicios exteriores, 6b) Tributos, 6c) Otros gastos de gestión corriente, con un importe total de asignación de 4.000.666 € en el presupuesto aprobado para el 2005.</p> <p><b>La partida 6a) Servicios exteriores,</b> el avance de este ejercicio en relación a la misma puede cifrarse en 2.875.883 €. Tiene su principal destino en los gastos derivados de la colaboración contable con Mancomunidad, y las aportaciones a empresas privadas para la integración tarifaria. Es posible que la colaboración contable descrita no llegue a agotar la asignación prevista para este año, ya que el Consorcio tiene intención de desarrollar un programa de contabilidad en su sede. En cuanto a la puesta en marcha del servicio marítimo, no se prevé que ésta vaya a provocar ninguna desviación, si el servicio marítimo entra en funcionamiento en la fecha prevista. Acerca de su explotación se ha comprometido la cantidad de 192.232 € para este año. No obstante, de no ponerse en marcha la Integración tarifaria con RENFE Cercanías, ya que a fecha de hoy continúan las negociaciones, conllevaría que se produjese una desviación al no comprometerse la cantidad destinada a empresas públicas en este capítulo.</p> <p><b>La partida 6b) Tributos,</b> con un importe asignado de 361.241 € en presupuesto para el 2005, cuyo cálculo se efectuó en base al Principio de Prudencia Valorativa.</p> <p>Esta cantidad se corresponde a la prorrata del IVA. Se está aplicando un porcentaje del 22% coincidente con el que resultó de la liquidación del ejercicio 2004. Es previsible que al cierre de la liquidación del año 2005, dicha cantidad no se vea afectada, al haberse calculado en exceso.</p> <p><b>La partida 6c) Otros gastos de gestión corriente,</b> el avance de otros gastos de gestión corriente refleja un importe total de 763.542 €. Tiene su principal destino en "Estudios y trabajos técnicos", en relación a la que se ha comprometido de momento la cantidad de 253.054.80 €, y en la que pueden destacarse proyectos y desarrollos que se están llevando a cabo acerca de mantenimiento de postes de paradas, paneles en zonas urbanas y terminales marítimas, actividades preventivas del personal, asistencias para la elaboración de la OPE del Consorcio y demás contrataciones para el normal funcionamiento del mismo. Otras partidas importantes son "Publicidad y propaganda", asociada a proyectos informativos como los del servicio marítimo, e información actualizada destinada al usuario con las nuevas tarifas etc, inserción de campañas para la fidelización de usuarios de la tarjeta y actividades relacionadas con el primer aniversario de su lanzamiento.</p> <p>Mencionar, por último la cantidad de 110.695,65 € que se prevé ejecutar para asumir los gastos ocasionados por los servicios de recaudación de la red de ventas del billete único por nuestra entidad. Es previsible que la multiplicidad de acontecimientos previstos, provoque que la asignación resulte algo ajustada, e incluso por debajo de las obligaciones reconocidas.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-9-2
<b>EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ</b>	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005</b>	
<p><b>B) INGRESOS</b></p> <p><b>Importe neto de la cifra de negocios.</b> El avance del 2005, refleja la cantidad en cuanto a cifra de negocio se refiere de 2.272.413 €, y hace referencia a los ingresos en concepto de títulos de transporte. Es posible que se produzca una pequeña desviación, y que la previsión hecha resulte algo elevada en relación a los ingresos reales y recaudados a fin de año.</p> <p><b>Otros ingresos de explotación.</b> Con un importe asignado en presupuesto de 2.276.037 €. Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la COPT de la Junta de Andalucía es de 1.024.217 €, sin que hasta el momento se haya iniciado el calendario de pagos aprobado.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>	
<p><b><u>Adquisiciones de Inmovilizado.</u></b></p> <p>El avance del 2005 refleja la cantidad de 518.000 €. En concepto de Inmovilizado Inmaterial pueden recogerse 180.000 €, y en concepto de Adquisiciones en Inmovilizado Material la diferencia: 338.000 € Como partidas más importantes en el presupuesto del 2005, cabe destacar, en orden a las obligaciones reconocidas, la de Equipamiento de paradas (marquesinas, suministro de paneles...) Equipos de procesos informáticos, Información a los usuarios y demás gastos que se consideren necesarios para el perfecto funcionamiento del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que supongan una inversión para el mismo. No es previsible una desviación que pueda destacarse en relación a esta partida.</p>	
<b>ESTADO DE RECURSOS</b>	
<p><b><u>Subvenciones y transferencias de capital,</u></b> con un importe asignado en presupuesto de 354.200 €</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía.</p>	
<p><b><u>Transferencias de financiación de capital,</u></b> con un importe asignado en presupuesto de 289.800 €</p> <p>Corresponde a las aportaciones que la Junta de Andalucía ha de realizar por este concepto.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006	E.J.A. 2006-10-1
<b>EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ</b>	
<b>PREVISIÓN AÑO 2006</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	
<p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p>	
<b>A) GASTOS</b>	
<p><b>Gastos de personal:</b> El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2006 es de 588.677 €. Esta partida comprende los gastos de sueldos, salarios, asimilados, y cargas sociales para el próximo ejercicio 2006. De los que 447.727 € se asignarán a gastos de sueldos, salarios, asimilados correspondientes a la plantilla prevista por el Consorcio para el 2006, y 140.950 € se asignarán a cargas sociales.</p>	
<p><b>Otros gastos de explotación:</b> El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2006 es de 4.641.066 €. Esta partida comprende: 6a) servicios exteriores, 6b) tributos, 6c) otros gastos de gestión corriente.</p>	
<p><b><u>La partida 6.a) Servicios exteriores,</u></b> con una asignación de 3.730.000 €, prevé los gastos que se ocasionarán con motivo de las aportaciones a operadores de transporte para compensar la menor recaudación que implica el sistema tarifario integrado, tanto en autobús como en servicio marítimo. Es de destacar, la puesta en marcha del servicio marítimo, lo que implica un mayor gasto destinado a cubrir las compensaciones tarifarias al operador de dicho servicio. Importante, el aumento presupuestario que alcanzan en este ejercicio las mejoras de servicios en general, destacándose temas como la integración de las pedanías de Jerez de la Frontera y del aeropuerto en el ámbito metropolitano. Finalmente, se recogen las aportaciones a empresas públicas.</p>	
<p><b><u>La partida 6.b) Tributos.</u></b> Se ha previsto una cantidad de 45.308 €, correspondiente a la prorrata del IVA, teniendo en cuenta el porcentaje que se viene aplicando a las liquidaciones provisionales que se están realizando a lo largo del 2005, y a la espera del ajuste necesario una vez que se realice la liquidación definitiva de dicho ejercicio.</p>	
<p><b><u>La partida 6.c) Otros gastos de gestión corriente,</u></b> con una asignación de 865.758 €, prevista en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2006.</p> <p>Tiene su principal destino entre otros gastos, en los referidos a "Estudios y trabajos técnicos" con un importe de 190.400 €. Del mismo modo, en esta partida cabe destacar los proyectos previstos de "Mantenimiento, instalaciones y utillaje", con un importe de 80.000 €, los gastos de "Arrendamientos de terminales marítimas y buques del servicio marítimo", ( 58.000 y 163.300 € respectivamente ), "Publicidad y propaganda", (130.000 €) y los "Servicios de recaudación de la entidad" (60.000 €).</p>	
<b>B) INGRESOS</b>	
<p><b>Importe neto de la cifra de negocios,</b> con una cantidad asignada de 1.859.300 € para el año 2006.</p>	
<p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte previstos para el año 2006.</p>	
<p><b>Otros ingresos de explotación,</b> con una cantidad asignada de 3.389.943 €</p>	
<p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía es de 1.525.475 €.</p> <p>Se aprecia un crecimiento de estas transferencias, motivado por el incremento de compensaciones destinadas a la puesta en marcha del servicio marítimo así como la explotación del mismo, que resultan más elevadas que los ingresos previsibles de la red de ventas del Consorcio, a lo que hay que añadir el aumento de consignación presupuestaria para mejora de servicios de transporte.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006</b>	<b>E.J.A. 2006-10-2</b>
<b>EMPRESA: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ</b>	
<b>PREVISIÓN AÑO 2006</b>	
<p><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p><b>ESTADO DE DOTACIONES</b></p> <p><b><u>Adquisiciones de Inmovilizado</u></b>, con una asignación prevista para el año 2006 de 617.000 €</p> <p>Comprende como partidas más importantes las inversiones en Equipamientos de paradas (120.000 €), en Información a los usuarios ( 135.000 € ), e Inversiones inmateriales ( 90.000 € ), así como Inversiones de reposición de paneles, postes y marquesinas ( 60.000 € ).</p> <p><b>ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p><b><u>Subvenciones y transferencias de capital</u></b> , con una asignación prevista de 415.250 €</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía.</p> <p><b><u>Transferencias de financiación de capital</u></b>, con una asignación prevista de 339.750 €.</p> <p>Se corresponde a las aportaciones de la Junta de Andalucía.</p> <p>El aumento que puede apreciarse en las transferencias de capital, viene ocasionado principalmente, por el crecimiento en las inversiones destinadas a maquinarias de recarga automática a ubicar en terminales marítimas, y en otros puntos que necesitarán dicho servicio, como el Campus Universitario, así como por el incremento de la partida destinada a la información del usuario y de inversiones de reposición.</p>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**  
**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

Empresa: CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ  
 Ejercicio: 2006

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2006			Ejercicio 2007			Ejercicio 2008		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportación a empresas públicas y otros entes públi	N° actuaciones	12.000,00	23	521,73	12.420,00	23	540,00	12.854,70	23	558,90
2	Aportaciones a empresas privadas	N/A	3.658.000,00	0	0,00	3.786.030,00	0	0,00	3.918.541,05	0	0,00
3	Inversiones en inmovilizado	N° INVERSIONES	617.000,00	8	77.125,00	638.595,00	8	79.824,37	660.945,83	8	82.618,22
4	Cobertura de costes de estructura	N/A	1.579.242,57	0	0,00	1.634.516,06	0	0,00	1.691.724,12	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>5.866.242,57</b>			<b>6.071.561,06</b>			<b>6.284.065,70</b>		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

Ejercicio: 2006

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	1.1 Aportación a empresas públicas y otros entes públicos para integración cercanías RENFE	Nº actuaciones	6.000,00	21	6.210,00	21	6.427,35	21
1	1.2 Aportación a empresas públicas y otros entes públicos para servicio marítimo	nº actuaciones	6.000,00	2	6.210,00	2	6.427,35	2
2	2.1) Aportaciones a empresas privadas para imagen autobuses según contrato programa	Nº autobuses	60.000,00	10	62.100,00	10	64.273,00	10
2	2.2) Aportaciones a empresas privadas servicio marítimo sistema cancelación según contrato programa	Nº barcos	18.000,00	3	18.630,00	3	19.282,05	3
2	2.3) Aportación a empresas privadas para compensaciones por menor recaudación	Nº Viajeros/día	1.930.000,00	16.000	1.997.550,00	16.000	2.067.464,25	16.000
2	2.4) Aportaciones a empresas privadas por servicio marítimo	Nº Viajeros/día	1.050.000,00	1.600	1.086.750,00	1.600	1.124.786,25	1.600
2	2.5) Aportaciones a empresas privadas por nuevos servicios	Nº nuevos servicios	600.000,00	5	621.000,00	5	642.735,00	5
3	Inversiones en inmovilizado	nº inversiones (mat. e inmat.)	617.000,00	8	638.595,00	8	660.945,83	8
4	Cobertura de costes de estructura	N/A	1.579.242,57	0	1.634.516,06	0	1.691.724,12	0
<b>Totales</b>			<b>5.866.242,57</b>		<b>6.071.561,06</b>		<b>6.284.065,20</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.





# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

**Ejercicio:** 2006

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.80.51B	1.525.475	1.578.867	1.525.475	1.578.867	1.634.127	1.634.127
<b>Total (C):</b>	1.525.475	1.578.867	1.525.475	1.578.867	1.634.127	1.634.127
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Aportación a empresas públicas y otros entes públi	6.000	6.210	6.000	6.210	6.427	6.427
Aportación a empresas privadas por nuevos servicio	270.000	279.450	270.000	279.450	289.231	289.231
Aportación a empresas privadas para compensaciones	238.500	246.848	238.500	246.848	255.487	255.487
Aportación a empresas privadas por servicio maríti	770.116	797.070	770.116	797.070	824.968	824.968
Cobertura de costes de estructura	240.859	249.289	240.859	249.289	258.014	258.014
<b>Total (D):</b>	1.525.475	1.578.867	1.525.475	1.578.867	1.634.127	1.634.127
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-2**

**Empresa:** CONSORCIO TRANSP. B. CADIZ

**Ejercicio:** 2006

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.80.51B	339.750	351.641	339.750	351.641	363.949	363.949
<b>Total (C):</b>						
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Aportación a empresas privadas para imagen de auto Inversiones en innovilizado Aportación a empresas privadas para sistema de can	27.000 617.000 18.000	27.945 638.595 18.630	662.000	685.170	709.151	709.151
<b>Total (D):</b>						
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>						
			-322.250	-333.529	-345.202	-345.202

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de los anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 3801/2005).*

Con fecha 20 de septiembre de 2005 se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**RESUELVE**

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Pozoblanco, que a continuación se detallan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2005, con detalle de los conceptos que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen.

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Cercanías hasta 30 km	0,66 €
1.1.2. Resto	0,66 €
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	0,66 €
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso regular:	
2.1.1. Viajero de cercanías hasta 30 km	0,14 €
2.1.2. Resto de viajeros	0,20 €
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,20 €

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.

Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto de Servicio Estación Municipal de Autobuses con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.

4. Por utilización de los servicios de consigna manual:	
4.1. Bulto hasta 50 kg	0,82 €
4.2. Bulto mayor de 50 kg	0,82 €
4.3. Por cada día de demora	0,21 €
6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
Por cada módulo de taquilla	32,10 €

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Pozoblanco entrarán en vigor el día 1 de enero de 2006.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Andújar (Jaén). (PP. 466/2006).*

Con fecha 26 de enero de 2006, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Andújar, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2005, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
a) Con recorrido menor de 30 km	0,58 euros
b) Con recorrido entre 30 y 90 km	0,62 euros
c) Con recorrido mayor de 90 km	1,13 euros
II. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la estación:	
a) Por recorrido menor de 30 km	0,06 euros
b) Por recorrido entre 30 y 90 km	0,10 euros
c) Por recorrido mayor de 90 km	0,12 euros

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.

Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto Servicio de Estación de Autobuses con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.

III. Por utilización de los servicios de consigna:	
a) Depósito de equipaje por día o fracción	0,33 euros
IV. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
a) Por cada maleta o bulto	0,39 euros

V. Por alquiler de la zona de taquillas:

- a) Alquiler mensual por cada taquilla 62,18 euros

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

VI. Servicio de aparcamiento de autobuses:

- a) De 8 a 22 horas 1,51 euros
- b) De 22 a 8 horas 2,25 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Andújar entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión en las becas destinadas a la Formación e Investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de 25 de noviembre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se convocan para el año 2006 las becas destinadas a la formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre), este Centro Andaluz de Medicina del Deporte

**RESUELVE**

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de las becas destinadas a la formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte, convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 2005 del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre), con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a estas becas se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, del

Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como de los Servicios Provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Quinto. Finalizado este plazo, la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dictará Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tabloneros de anuncios que se indican en el apartado tercero.

**ANEXO 1**

**Causas de exclusión**

01	No tener la nacionalidad española o la de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea
02	No estar en posesión de la titulación universitaria exigida en la convocatoria
03	Haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario
04	Solicitud presentada fuera de plazo o sin firmar o no ajustada al modelo oficial
05	No haber presentado alguno de los documentos que deben acompañar a la solicitud, según artículo 9.2 de la citada Resolución de 25 de noviembre
06	Incompatibilidad para el disfrute de la beca

**MODALIDAD: BECA DE FORMACION**

Listado provisional de admitidos

**Nombre y apellidos**

Covadonga López López  
 Juan Pablo Balbuena Valenzuela  
 David Menchón Casado

Listado provisional de excluidos

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
Silvia García Ortega	04
Jorge Alfonso Aroza Ruano	04
José Luis Cañadas Reche	04

**MODALIDAD: BECAS DE INVESTIGACION**

**SEDE ADMINISTRATIVA: MALAGA**

Listado provisional de admitidos

**Nombre y apellidos**

M.ª Carmen Martín Fernández

Listado provisional de excluidos

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
M.ª Concepción Ruiz Gómez	06

## SEDE ADMINISTRATIVA: GRANADA

## Listado provisional de admitidos

Nombre y apellidos

Desierta

## Listado provisional de excluidos

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
Paula Cecilia del Río Cózar	02

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Directora, M.<sup>a</sup> del Carmen Adamuz Ruiz.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Dique con tajamares en el cauce del río Genil, en Granada.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El dique o muro de contención situado en la margen izquierda del río Genil, junto a la afluencia del río Darro, es una obra de ingeniería hidráulica periurbana, y posteriormente urbana, relevante y excepcional, fundamental para comprender la ordenación espacial y evolución histórica del territorio inmediato. Asimismo, con un origen en el siglo XI, se caracteriza por poseer un amplio registro resultado de un dilatado proceso de reparaciones y mejoras, debido a la función que desempeñaba y al medio en el que se ubicaba.

Dicho muro ha sido hallado durante la realización de obras para la construcción de un aparcamiento en el Paseo del Violón y se ha delimitado, estudiado y caracterizado mediante una excavación arqueológica de urgencia. El estudio arqueológico ha puesto de manifiesto su singularidad y relevancia, suponiendo la construcción del muro una intervención señera en el paisaje granadino, por lo singular de su emplazamiento que lo hace único.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Dique con tajamares en el cauce del río Genil, en Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de esta incoación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## ANEXO

## Denominación

Principal: Dique con tajamares en el cauce del río Genil.  
Secundaria: Muro de contención en el cauce del río Genil.

## Localización

Provincia: Granada.  
Municipio: Granada.  
Dirección: Paseo del Violón, s/n.

## Descripción

Los ríos Darro y Genil son determinantes en la configuración de la ciudad antigua de Granada y su territorio inmediato. El primero de ellos tiene periódicamente fuertes crecidas, discurriendo en su curso bajo en línea recta hasta un gran meandro y su confluencia con el río Genil. Este peculiar recorrido conllevaría un serio peligro de inundaciones y determinaría la construcción de una destacada obra de ingeniería civil

hidráulica, que frenara y recondujera el sentido natural de las aguas del Darro haciéndolas discurrir Genil abajo.

Esta obra consistió en un fuerte muro de contención o dique en el margen del cauce, de considerable altura, con una serie espolones o tajamares distribuidos en su cara de contacto con las aguas, para disminuir y contrarrestar los embates de la corriente contra el dique.

Tras la intervención arqueológica realizada se ha puesto de manifiesto que la construcción de este dique se remonta al siglo XI, documentado por un tapial hormigonado de características diferentes al utilizado posteriormente durante la fase de dominación almohade. Este tipo de tapial característico por su gran dureza y cohesión presenta un aspecto macizo, realizado con abundante cal y árido de mediano tamaño. Se aprecian los cajones de tapial y los mechinales o agujas utilizadas para encofrar, incluso las tablas del encofrado. El estado de conservación de éste es bueno, sobre todo en la cara interna dónde no ha sufrido el embate de la corriente.

La presión funcional del dique, hace que tenga periódicas reparaciones, que diversifican su apreciación visual, manifestándose como un elemento indisoluble del paisaje de la ribera, que queda incluso reflejada en algunas cartografías y vistas históricas. Las reformas realizadas en el siglo XIX por el general Sebastiani hay que enmarcarla en la serie de reformas y mejoras que son realizadas bajo el período de dominación napoleónica. A esta etapa corresponde la fase mejor conservada del muro con cajones de ladrillo rellenos de mampostería de mediano tamaño y fragmentos de tapial reutilizado junto con los tajamares.

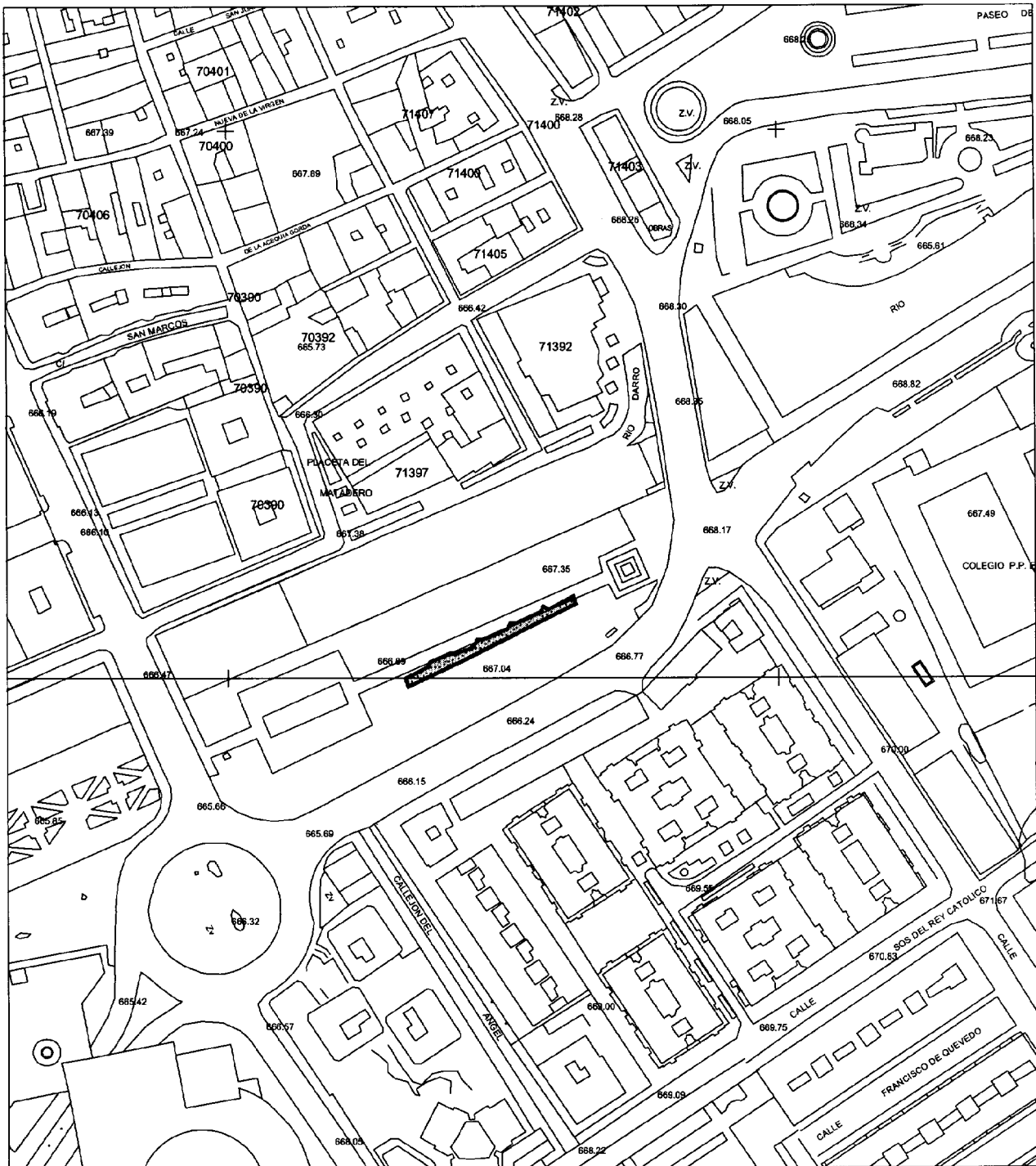
Durante la etapa napoleónica, se otorga una gran importancia a la mejora del cauce del río y a la dotación de infraestructuras. Ello es visible en las diversas medidas que se emprenden, desde la construcción de este muro a la construcción del Puente Verde, aguas arriba, o el denominado Puente de los Franceses fuera de Granada en el municipio de Vegas del Genil. Los tajamares descubiertos pertenecen a este momento constructivo adosándose a la fábrica de tapial medieval y al muro del siglo XIX.

#### Delimitación del Bien

Para la delimitación se ha tenido en cuenta fundamentalmente su estructura física y dado que no presenta estructuras dependientes y el terreno adyacente ha sido excavado, no se considera necesario crear un entorno de protección. Este Monumento queda delimitado mediante una forma poligonal, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

1	447.064	4.113.800
2	447.072	4.113.804
3	447.073	4.113.806
4	447.080	4.113.809
5	447.082	4.113.809
6	447.088	4.113.811
7	447.089	4.113.812
8	447.090	4.113.814
9	447.092	4.113.814
10	447.101	4.113.818
11	447.102	4.113.820
12	447.104	4.113.820
13	447.113	4.113.824
14	447.114	4.113.826
15	447.116	4.113.825
16	447.125	4.113.830
17	447.126	4.113.827
18	447.084	4.113.806
19	447.065	4.113.797

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien corresponde al Plan General de Ordenación Urbana de Granada actualmente vigente.



**Declaración de Bien de Interés Cultural**

**Dique con tajamares en el cauce del río Genil**

Provincia: Granada  
Municipio: Granada

Dirección: Paseo del Violón s/n.

Fecha: 19/01/2006

Título del plano:  
Delimitación del Bien


Categoría:  
Monumento

Cartografía base:  
Ayuntamiento de Granada. Plan General de Ordenación Urbana.

 Delimitación del bien



Escala  
0 15 30 60 Metros



## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1382/2004. (PD. 526/2006).*

NIG: 410910020040040152.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 1382/2004. Negociado: 3.º

De: Doña Dolores González Galván.

Procuradora: Sra. María del Rosario Periañez Muñoz 178.

Contra: Don Francisco Romero Espinosa de los Monteros.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal Desah. F. Pago (N) 1382/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de doña Dolores González Galván contra don Francisco Romero Espinosa de los Monteros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.  
Lugar: Sevilla.

Fecha: Once de marzo de dos mil cinco.

Parte demandante: Doña Dolores González Galván.

Abogado: Pérez Jiménez.

Procuradora: Doña María del Rosario Periañez Muñoz 178.

Parte demandada: Don Francisco Romero Espinosa de los Monteros.

Objeto del juicio: Desahucio-Reclamación de rentas.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Periañez Muñoz en nombre y representación de doña Dolores González Galván contra don Francisco Romero Espinosa de los Monteros declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en Sevilla, calle Arbotante, núm. 4-2.º A, la cual deberá quedar libre y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzada y a su costa si no lo verificare en plazo legal.

El demandado abonará igualmente a la actora la cantidad de 3.406,34 euros, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Romero Espinosa de los Monteros, extiendo y firmo la presente en Sevilla a seis de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 875/2004. (PD. 514/2006).*

NIG: 2990142C20040002940.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 875/2004. Negociado: JA.

E D I C T O

Juzgado: J. Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno).

Juicio: Proced. Ordinario (N) 875/2004.

Parte demandante: Gestión Inmobiliaria Málaga-Este, S.L.U. Parte demandada: Peter Eduard Heut y Ana Milena Cuartas Hurtado.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA núm. 2/06

En Torremolinos, a diez de enero de dos mil seis, el Ilmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 875/04, seguidos a instancia de la entidad Gestión Inmobiliaria Málaga-Este, S.L.U., representada por la Procuradora Sra. García Delange y asistida del Letrado Sr. Moreno Padilla, contra don Peter Eduard Heut y doña Ana Milena Cuartas Hurtado, en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por la Procuradora Sra. García Delange, en nombre y representación de la entidad Gestión Inmobiliaria Málaga-Este, S.L.U., contra don Peter Eduard Heut y doña Ana Milena Cuartas Hurtado, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la suma de cuarenta y ocho mil setecientos veinte euros (48.720 €), más el interés legal desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mí sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia// En Torremolinos, a once de enero de dos mil seis. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha se ha entregado por SS.ª, debidamente firmada, la anterior sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia 8.2.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente Edicto en el Boletín



Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Torremolinos, a ocho de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BANDE

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 16/2004. (PD. 520/2006).*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 16/2004.

### EDICTO

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Don Agustín Gamote Alvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Bande y su partido, certifico:

Que en los autos más arriba reseñados se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA Núm.

En Ourense, a dieciocho de noviembre de 2005.

Vistos por doña Ana María Manjón Manjón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Bande, los presentes autos de juicio ordinario registrados bajo el núm. 16/04, seguidos a instancia de la Procuradora Sra. Boo Montes, en nombre y representación de doña Esther López Rodríguez con la asistencia del letrado don Bienvenido Fernández García, inicialmente dirigida contra doña Margarita López Rodríguez, y tras poner de manifiesto su fallecimiento contra don Manuel Ferreiro López y herederos de la fallecida doña Margarita López Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de entrega de legado.

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Que ante este Juzgado, se presentó demanda de juicio ordinario, admitida a trámite en virtud de auto de 13 de febrero de dos mil cuatro en el que se acordaba además el emplazamiento de la demandada doña Margarita López Rodríguez.

Segundo. Que a través de escrito presentado por la representación de la actora se puso en conocimiento de este Juzgado el fallecimiento de la demandada, así como de la existencia de Manuel Ferreiro López, único hijo de la fallecida, interesando la notificación del referido procedimiento al mismo al objeto de que se personara en forma, lo que se acordó a través de resolución de 30 de septiembre de 2004 y tras proceder por este Juzgado a la averiguación de domicilio del precitado, sin que fuera posible su determinación, se acordó a su emplazamiento mediante edictos publicados en forma, y transcurrido el plazo señalado sin comparecer ni contestar a la demanda, fue declarado en rebeldía, acordándose, asimismo, el emplazamiento mediante edictos de los herederos de la fallecida doña Margarita López Rodríguez y transcurrido que fue el plazo fueron asimismo declarados en rebeldía, citándose a las partes a la celebración de la audiencia previa la que tuvo lugar el día y hora señalada con el resultado que consta en acta y que fue debidamente reproducido, quedando las actuaciones para resolver conforme a lo previsto en el art. 429.8 LEC.; acordándose por providencia de 9 de junio subsana la falta de acreditación del fallecimiento de doña Mar-

garita López Rodríguez, lo que una vez verificado quedaron las actuaciones para resolver.

Tercero. En este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la demanda con la que se inicia el presente litigio, se ejercita una acción personal ex - testamento sobre otorgamiento de escritura pública de entrega de legado, en base a los hechos que constan en la demanda y que se dan por reproducidos, y conferido traslado a los demandados han sido declarados en rebeldía, siendo sabido que la misma no implica un reconocimiento ni allanamiento a la pretensión de la parte actora quien habrá de probar el fundamento de la pretensión que ejercita.

Segundo. Así, ha resultado acreditado, de una valoración de la documental aportada, que:

a) La causante, doña Elisa Rodríguez Nieto, fallecida el 15 de enero de 1983 (doc. 2), tuvo 8 hijos, llamados Margarita (aquí demandada originalmente, y ya fallecida según manifestaciones de la actora, por lo que la demanda se dirige a su único hijo don Manuel Ferreiro López y herederos de la precitada), José, Dámaso, Esther (actora en las presentes), Luis, Modesto, Benito y Jaime Antonio López Rodríguez, tal y como se desprende de las certificaciones de nacimiento aportadas con la demanda como doc. 3.

Habiendo fallecido Modesto López Rodríguez en el año 2000, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento (doc. 4 y 5).

Asimismo, José falleció en 1964, habiendo tenido tres hijas Margarita, Elisa y Elvira, López Rodríguez, habiendo fallecido ésta última en 1998, dejando 2 hijas Alba y Lúa Real López, siendo ésta última en la actualidad y en concreto en la fecha en la que otorgó apoderamiento a favor de la actora mayor de edad, y habiendo sido instituidos tutores legales de las anteriores la hermana de la causante, Elisa López Rodríguez y su esposo don Fernando Lago Boquete en virtud de auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Bande, por el procedimiento de jurisdicción voluntaria 110/98. Tal y como queda acreditado a la vista de los doc. 4, 5, 6, 7 y 6 aportados con la demanda.

b) En fecha 10 de abril de 1980 fue otorgada ante el notario de Barcelona don José Solís Lluch, escritura de compraventa otorgada por Cenil, S.A. a favor de doña Elisa Rodríguez Nieto por la que el apoderado de la primera vende a doña Elisa, que compra el piso segundo puerta tercera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Independencia, núm. 12 al 28 con entrada por la escalera 16-18, hoy núm. 97, que se describe como «Vivienda de superficie sesenta y nueve metros cuadrados; lindante al frente Este con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; al fondo Oeste, con patio de manzana; a la derecha entrando Norte, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera y patio de luces, y a la izquierda Sur, con la puerta tercera del mismo piso en la escalera núm. 20-22», encontrándose dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 798, libro 3, sección 7.ª, folio 123, finca número 300 (doc. 9).

c) La causante, otorgó testamento en Barcelona, el mismo día 10 de abril de 1980, ante el Notario don José Solís Lluch, en el que después de declarar ser viuda de don Luis López Domínguez, de cuyo matrimonio tiene ocho hijos llamados Margarita, José, Dámaso, Ester, Luis, Modesto, Benito y Jaime-Antonio López Rodríguez, realiza las siguientes disposiciones:

Segunda. Lega a su dicha hija Ester López Rodríguez o en su caso a sus descendientes en su representación el

piso segundo puerta tercera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Independencia, núm. 12 al 28 con entrada por la escalera 16-18, hoy núm. 97, facultándola para que por sí sola pueda tomar posesión del bien legado.

Tercera. Instituye y nombra herederos suyos universales y libres, a sus citados hijos Margarita, José, Dámaso, Ester, Luis, Modesto, Benito y Jaime-Antonio López Rodríguez, por partes iguales entre ellos y con sustitución vulgar a favor de sus respectivos descendientes, los hijos por cabezas y los de ulterior grado en su caso por estirpes.

Todo ello acreditado a la vista de la documental aportada con la demanda como doc. 10 y 11.

d) Consta en autos como doc. 15 el recibo del impuesto de bienes inmuebles-Urbana referente a la precitada vivienda en el período relativo a 1995 a nombre de la actora.

e) No ha resultado acreditado la existencia de impugnación de la validez del precitado testamento, constando en autos apoderamientos notariales otorgados a favor de la actora por su hermano don Dámaso López Rodríguez (doc. 12), por sus hermanos don Benito, don Jaime-Antonio y don Luis López Rodríguez (doc. 13), así como por sus sobrinas e hijas de sobrinas doña Margarita, doña Elisa López Rodríguez (en su propio nombre y en representación de la menor doña Alba Real López) y doña Lúa Real López (doc. 14) que entre otras estipulaciones facultan a la actora para que en su respectivo nombre y representación, con relación a la herencia de doña Elisa Rodríguez Nieto acepte, liquide la sociedad conyugal y realice las operaciones particionales, así como entregue y reciba legados, en todos los casos aunque la apoderada tenga o represente intereses iguales u opuestos o incida en autocontratación.

e) La originalmente demandada, ya fallecida, doña Margarita López Rodríguez se ha negado a otorgar escritura pública a favor de la actora con el fin de que a ésta le sea entregado el legado señalado en el testamento otorgado por la causante, su madre, tal y como pone de manifiesto la actora.

Tercero. A la vista de los hechos declarados probados es lo cierto que la heredera de la causante y aquí actora es la llamada a integrar el legado que se señala en el testamento no impugnado. Para obtener la posesión de la cosa legada, dispone el legatario de la acción personal ex - testamento, cuyo plazo de vigencia es, a falta de uno propio, el general de quince años a contar desde la muerte de la causante, y habiendo fallecido ésta en 1983 es lo cierto que ha transcurrido con exceso dicho plazo, si bien, nadie ha alegado la prescripción del ejercicio de la acción, siendo conocida la jurisprudencia al respecto relativa a que «los principios de audiencia y contradicción imperantes en nuestro ordenamiento procesal civil exigen que las excepciones obstativas de manifestación facultativa, cual es la prescripción, sean alegadas en los escritos rectores, como son la demanda, contestación, réplica y dúplica y reconvencción y contestación a la misma, en su caso, pues, por su esencia y naturaleza, son los que rigen y concretan, con alcance de preclusión, los términos en que el proceso ha quedado planteado».

Como señaló la añeja sentencia del TS de 3 de junio de 1947, el legatario tiene derecho a la cosa legada desde el fallecimiento del testador, pero le falta la posesión para lo que es precisa la entrega. La sentencia de 25 de mayo de 1992 ha recogido que de acuerdo con el art. 882 del Código Civil cuando el legado es de cosa específica y determinada, propia del testador, el legatario adquiere la propiedad desde que aquél muere, si bien debe pedir la entrega al heredero o albacea, cuando éste se halle autorizado para darla (art. 885 del C.C.). Asimismo, ya recogió la sentencia de 19 de mayo de 1947 que la entrega constituye un requisito complementario para la efectividad del legado, al mismo tiempo que una circunstancia «sine qua non» para el legatario que

quiera disfrutar por sí mismo de la cosa legada, con independencia de la adquisición dominical que tendrá lugar en los términos prevenidos en el art. 882. En la misma línea, la de 29 de mayo de 1963 que aunque el legatario adquiere la propiedad de la cosa legada desde la muerte del testador, ello no le faculta por sí para ocupar la cosa, sino que ha de pedir su entrega y posesión al heredero o albacea, lo que constituye un requisito complementario para la efectividad del legado.

En este sentido, ya la resolución de la Dirección General de los Registros de 25 de septiembre de 1987 ha señalado que tratándose de una herencia a que están llamadas diferentes personas, no puede uno solo de los llamados -sin constarle la renuncia de los demás- hacer entrega del legado de cosa específica, pues no sólo él, sino todos los herederos están gravados con el legado y sin el consentimiento de las personas gravadas no podrá el legatario tomar posesión por su propia autoridad de la cosa o derechos legados.

Ahora bien, existe una corriente doctrinal, representada principalmente por Albaladejo y Lacruz que señala que si bien es cierto que el legatario ha de dirigir la petición de entrega de la posesión contra todos los herederos, éstos, por mayoría, decidirán si procede llevarla a efecto. En las presentes, ha quedado acreditado que no existe oposición por parte de los herederos de dicha causante, con excepción de la inicialmente demandada, y en virtud de la sucesión procesal por muerte, de los herederos de esta última, en base a que salvo Margarita, los restantes herederos han sido oídos, si bien se echa en falta algunas actuaciones como es el caso de la declaración de herederos del heredero de la causante Modesto, pero en definitiva, requisito únicamente formal toda vez que el mismo no otorgó testamento, tratándose de un supuesto de sucesión intestada.

Por lo tanto, al negarse uno de los herederos de la causante a facilitar la entrega de dicho legado, es lo cierto que resulta procedente el planteamiento de la presente demanda.

Por otra parte, señala la doctrina que no es posible la entrega del legado sin que proceda la liquidación y la partición de la herencia, con expresión de las operaciones particionales de las que resulte el haber y lote de bienes correspondientes a la heredera forzosa (en el presente a los herederos de la misma, dado su fallecimiento), cuyo consentimiento no consta, porque solamente de ese modo puede saberse si dichos legados se encuentran dentro de la cuota de que puede disponer el testador, y no se perjudica, por tanto, la legítima de los herederos forzosos. A este respecto, es lo cierto que de los poderes otorgados a favor de la actora se desprende que se la apodera a fin de realizar las operaciones particionales de la herencia de la causante doña Elisa Rodríguez Nieto, como también la práctica de la liquidación de la sociedad conyugal que constituía con su esposo previamente fallecido don Luis López Domínguez. Ahora bien, no consta en las actuaciones que dichas liquidaciones y particiones hayan sido realizadas con carácter previo al planteamiento de esta demanda, pero tampoco lo contrario, y así, respecto a una presunta inoficiosidad de dicho legado en relación al caudal hereditario, no ha sido probada, antes bien, los restantes herederos manifiestan su conformidad a la entrega de dichos legados tal y como consta en los poderes aportados, siendo lo cierto que al autorizar la causante para tomar por sí misma posesión del legado, junto con el recibo de contribución aportado, detentando la actora desde la muerte de la causante la propiedad de dicho legado, resulta necesario el acto formal de otorgamiento de la escritura, debiendo accederse a lo interesado en el súplico, tal y como en el mismo se ha solicitado a efectos de no incurrir en incongruencia extrapetita.

Cuarto. En materia de costas y de acuerdo con el principio del vencimiento objetivo establecido en el art. 394 de la LEC, procede imponer las costas causadas a la parte demandada.

Vistos los anteriores artículos y los demás de pertinente y general aplicación.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Boo Montes, en nombre y representación de doña Esther López Rodríguez inicialmente dirigida contra doña Margarita López Rodríguez, y tras poner de manifiesto su fallecimiento contra don Manuel Ferreiro López y herederos de la fallecida doña Margarita López Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar que los demandados vienen a otorgar el pertinente documento notarial, personalmente o por apoderado, de entrega del referido legado a favor de doña Esther López Rodríguez en el plazo de un mes desde el dictado de sentencia, ordenando en otro caso, el Juzgado, el otorgamiento de dicha escritura pública supliendo expresamente a los demandados, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en el presente a los demandados.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Líbrense testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Manuel Ferreiro López y Herederos de Margarita López Rodríguez, expido el presente en Bande a diecisiete de enero de dos mil seis a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos. Doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 521/2006).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF003/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Contratación de la renovación, para el ejercicio 2006, de los derechos de actualización de las licencias de software de infraestructura de acceso remoto de la Consejería de Economía y Hacienda».
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.
    - d) Plazo de ejecución: 10 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Treinta y seis mil cien euros (36.100,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (722,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 2.ª planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el quinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretreiana, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 522/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2005/4913.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento de básculas fijas para inspección de transporte (2006-2008).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 120.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 461.

e) Telefax: 955 057 465.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que

incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 h, del día 23 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 5.4.2006. Apertura económica: 24.4.2006.

e) Hora: Apertura técnica: A las 11,00 h. Apertura económica: A las 11,00 h.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 524/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto

y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
  - c) Número de expediente: 2005/4902.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Necesidades de transporte de los principales cargadores de mercancías en Andalucía.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).
  - d) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 40.000,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Ochocientos euros (800,00 euros).
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 6.º
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 057 464.
  - e) Telefax: 955 057 465.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 21 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 6.º

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 5.4.2006. Apertura económica: 24.4.2006.

e) Hora: Apertura técnica: Once. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 523/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

- c) Número de expediente: 2005/4906.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Reforma del sistema de climatización de la estación de autobuses de Córdoba.
- b) División por lote y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 165.370,00 euros.
5. Garantías.
- a) Provisional: Tres mil trescientos siete euros con cuarenta céntimos (3.307,40 euros).
- b) Definitiva: Seis mil seiscientos catorce euros con ochenta céntimos (6.614,80 euros).
6. Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 057 400.
- e) Telefax: 955 057 465.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación:
- Grupo I. Subgrupo 6. Categoría A.
- Grupo I. Subgrupo 6. Categoría a.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 3 de abril de 2006.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
- Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Sobre núm. 2 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- Número de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Apertura económica: 24.4.2006.
- e) Hora: Once.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto correspondiente al Expte. núm. 621/2005 «Análisis y diseño de un sistema de gestión integral de expedientes del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC)».* (PD. 519/2006).

El 6 de febrero de 2006 se publicó en el BOJA núm. 24, página 65, Resolución de 24 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto de análisis y diseño de un sistema de gestión integral de expedientes del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC). PD. 330/2006.

Con esa misma fecha, se expuso en la página web de la Consejería de Empleo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado concurso. Advertido error en las tarifas máximas incluidas en las páginas 10 y 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas insertado en la web de la Consejería de Empleo, e iniciadas las correspondientes actuaciones encaminadas a su corrección.

## RESUELVO

1. Anunciar a las empresas que hayan retirado dicha información el día 7 de febrero de 2006, que las tarifas correctas son las recogidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares insertado conjuntamente en la citada web.

2. Acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

3. La fecha de examen de documentación administrativa será el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

4. La apertura de proposiciones anunciada para el día 7 de marzo de 2006 queda aplazada para las 9 horas del martes siguiente al del examen de la documentación.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo situado en calle Seda, nave V, actualmente sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y de la Consejería de Empleo. (PD. 518/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 7/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo situado en la calle Seda, nave V, actualmente sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y de la Consejería de Empleo.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: 2 años desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 252.000,00 euros (doscientos cincuenta y dos mil euros).
5. Garantía provisional: 5.040,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
    - d) Teléfono: 955 033 575.
    - e) Telefax: 955 048 458.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo O, subgrupo 1, categoría A.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Avda. de Hytasa, 14.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
      - e) Admisión de variantes: Concurso.
      - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.
    - c) Localidad: Sevilla, 41006.
    - d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
    - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 14 de marzo de 2006.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/ceydt/indexPadre.asp>.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de «obras de reparación de fachadas en la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva)». (PD. 515/2006).*

Esta Delegación Provincial de Huelva, ha resuelto anunciar concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la siguiente obra:

Objeto: Obras de reparación de fachadas en la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva).

Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Presupuesto base de licitación: 161.115,73 €, IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Empleo sita en el centro de formación Vistalegre en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo sita en el centro de formación Vistalegre en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 10 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo Anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 10.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, en el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, exceptuados los sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta

Delegación de Empleo a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones; si la fecha de apertura coincidiese en festivo o sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 24 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 516/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01-06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Prestación de las actividades asociadas al Centro de Gestión Avanzado (C.G.A.) y al Centro de Atención a Usuarios de Centros TIC (CAU-TIC)».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería de Educación.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón ochocientos setenta y un mil setecientos sesenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (importe total: 1.871.767,44 euros).
5. Garantías. Provisional: Será necesario acreditar la constitución de una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación (37.435,35 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 122 - 955 064 117.
  - e) Telefax: 955 064 003.
  - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Certificado de Clasificación en el Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 31.3.06 a las 20,00 horas.

En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad: 41071, Sevilla.
  - d) Fecha: 10.4.06.
  - e) Hora: 9,00 horas.
10. Otras informaciones.
  - a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

- b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 517/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 02-06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Desarrollo e implantación del sitio web Averroes para la Consejería de Educación».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería de Educación.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos diez mil euros. (Importe total: 310.000,00 euros).
5. Garantías. Provisional: Será necesario acreditar la constitución de una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación (6.200,00 euros).



6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Certificado de Clasificación en el Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 31.3.06 a las 20,00 horas.

En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: 10.4.06.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación para la selección de proyecto de autorización por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso: Servicio de Gestión de Aparcamientos en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 525/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: [www.eppa.es](http://www.eppa.es)

b) Clave de expediente: FU.O.CONC.A.02.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Servicio de Gestión de Aparcamientos en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

b) Plazo de autorización: Máximo 3 años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Canon.

a) Abierto a licitación: Sí.

b) Cuantía: 89.723,77 euros.

5. Fianza provisional: Tres mil euros (3.000,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio o en el Registro del Puerto de Fuengirola (Málaga).

7. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio o en el Registro del Puerto de Fuengirola (Málaga).

8. Apertura de ofertas: Veinte días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortíz Poole.

## ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 513/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

b) Número de expediente: 3/ISE/06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Contratación del Programa de Seguros para el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

- b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.  
 c) División por lotes y número: Sí.  
 Lote núm. 1: Seguro de responsabilidad civil.  
 Lote núm. 2: Daños materiales de bienes públicos.  
 d) Plazo de ejecución: Para los lotes 1 y 2: 24 meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe: Doscientos doce mil euros (212.000,00 €).  
 Lote núm. 1: 200.000,00 €.  
 Lote núm. 2: 12.000,00 €.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).  
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.  
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur, de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 8 del conjunto 6 de la calle Escultor Sebastián Santos, barriada Martínez Montañés. Sevilla. (PD. 509/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción: Expte. núm.: 2006/0447. Obras de rehabilitación del bloque 8 del conjunto 6 de la calle Escultor Sebastián Santos, Barriada Martínez Montañés. Sevilla.  
 b) Lugar de ejecución: Sevilla.  
 c) Plazo de ejecución: 13 meses.  
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Procedimiento: Abierto.

- b) Forma: Forma de concurso sin variantes.  
 4. Presupuesto de licitación: Setecientos catorce mil seiscientos cuarenta y seis euros con tres céntimos (714.646,03 euros), IVA incluido.  
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 14.292,92 euros.  
 6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.  
 a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto».)  
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.  
 c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 955 030 424.  
 7. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.  
 b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.  
 c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur. Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»), 41013-Sevilla.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.  
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.  
 9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.  
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- La Gerente, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Vázquez.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 512/2006).*

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

### 1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expedientes: C-AG1084/OCC0 y C-AG1033/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la obra de renovación de firme de la A-92, p.k. 146 al 176, y corrección de inestabilidad en calzada izquierda de la A-92, p.k. 197+500 al 197+600, t.m. de de El Salar.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
 Fecha: 23 de febrero de 2006.

B) Descripción: Expediente: C-SE1081/PPR0. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante Este de Utrera en la carretera A-394.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
 Fecha: 23 de febrero de 2006.

C) Descripción: Expediente: G-GI0084/OCC0: Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento provincial de Sevilla IV.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 2 de marzo de 2006.

D) Descripción: Expediente: C-SE1074/OCCO: Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la obra de acondicionamiento de la SE-110 de Carmona a Brenes.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 2 de marzo de 2006.

E) Descripción: Expediente: C-CO1070/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del Acondicionamiento de la carretera A-3151. Tramo: Intersección A-431 a Hornachuelos.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 23 de febrero de 2006.

F) Descripción: Expediente: C-CHU5047/OEJO: Obra de Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera A-493, p.k. 108 al p.k. 109 en Acceso a Rosal de la Frontera.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 9 de marzo de 2006.

G) Descripción: Expediente: C-MA1130/PCEO. Asistencia Técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas y ensayos para el Estudio Informativo del Eje Viario Intermedio del POT de la Costa del Sol Occidental (Málaga).  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 23 de febrero de 2006.

H) Descripción: Expediente: C-CA5026/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante Noroeste de Barbate en la Carretera A-393.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 16 de marzo de 2006.

I) Descripción: Expediente: C-GRO015/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del Distribuidor Norte de Granada.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 9 de marzo de 2006.

J) Descripción: Expediente: C-CA1050/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante este de Olvera en la carretera A-363.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 30 de marzo de 2006.

K) Descripción: Expediente: C-CA1055/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante de la Estación de Jimena de la Frontera en la carretera A-369.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 23 de marzo de 2006.

L) Descripción: Expediente: C-CA5027/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra la Variante Oeste de Ubrique en la carretera A-373.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 23 de marzo de 2006.

M) Descripción: Expediente: C-JA0215/ORPO: Restauración paisajística de los Accesos a Jaén desde la A-316 y enla-

ces con la Avenida de Andalucía y carretera C-3221 de circunvalación.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 30 de marzo de 2006.

N) Descripción: Expedientes: C-MA5064/OCCO, C-AG1031/OCCO, C-AG1044/OCCO, C-AG1045/OCCO y C-AG1046/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de colocación de barrera de seguridad en la autovía A-359, colocación de barrera de seguridad en A-92 N, p.k. 344 al 368, colocación de barrera de seguridad en la A-92, p.k. 295 al 308 y A-92 N, p.k. 322 al 344, colocación de barrera de seguridad en A-92, p.k. 368 al 390, colocación de barrera de seguridad en A-92, p.k. 390 al 414.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 6 de abril de 2006.

Ñ) Descripción: Expediente: C-AG1062/OCCO: Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la Obra de Renovación de firme en la A-92 N, p.k. 351 al 369.  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 30 de marzo de 2006.

O) Descripción: Expediente: C-AG1083/OCCO: Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la Obra de renovación de firme en la A-92, p.k. 114+700 al 146+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 30 de marzo de 2006.

P) Descripción: Expediente: C-JA0035/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante de Arjona de las carreteras A-321 y A-305.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 23 de marzo de 2006.

Q) Descripción: Expediente: C-CA1030/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante de Espera en la carretera A-393.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 27 de abril de 2006.

R) Descripción: Expediente: C-SE1071/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección Obra para Acondicionamiento A-477. Variante de Gerena.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 6 de abril de 2006.

S) Descripción: Expediente: C-GR1040/ORPO. Obra de Restauración Paisajística de la Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 17 de abril de 2006.

T) Descripción: Expediente: C-JB5082/ORPO. Obra de Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-390. Tramo: Chiclana de la Frontera - Medina Sidonia.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 6 de abril de 2006.

U) Descripción: Expediente: C-SE0007/ORPO. Restauración Paisajística del acondicionamiento de la Autovía de Acceso Norte a Sevilla, Tramo: Sevilla-intersección con la SE-118.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Fecha: 2 de marzo de 2006.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 510/2006).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expediente: C-CO5110/ORPO. Obra de Restauración Paisajística del Nuevo Puente sobre el río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y un euros con doce céntimos, IVA incluido (184.041,12).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400, fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de marzo de 2006.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.  
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO5110/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.  
Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 511/2006).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción. Expediente: C-GR0050/OEJO. Obra de Acondicionamiento de la A-335. Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona) -Alhama de Granada. Subtramo: Variante de Moraleda de Zafayona.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Veintiseis (26) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Diez millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y seis euros con cincuenta y un céntimos IVA incluido (10.380.766,51).
5. Garantías: Sí, 2% del importe de licitación IVA excluido: 207.615,33.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:
  - Grupo A Subgrupo 2 Categoría e
  - Grupo B Subgrupo 3 Categoría e
  - Grupo G Subgrupo 4 Categoría f
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de abril de 2006.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.  
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0050/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 13 de febrero de 2006.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de Cuevas del Almanzora, con domicilio en C/ Sor Paz, núm. 23, bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE TRAMITE DE AUDIENCIA

##### OFICINA LIQUIDADORA DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Otros/liquidaciones/comprobaciones/audiencias/petición de datos

#### A) Notificaciones de trámite de audiencia:

1. NIF: 24041678P.  
Nombre: Luis Domene Pérez.  
Núm. de expediente: 2076/2005.  
Procedimiento: AJD.  
Descripción: Compraventa.

2. NIF: X3038993A.  
Nombre: Anne Campbell.  
Núm. de expediente: 1347/2005.  
Procedimiento: TP.  
Descripción: Compraventa.

3. NIF: 75240941Y.  
Nombre: Ponce Clemente, Martín.  
Núm. de expediente: 2450/2004.  
Procedimiento: AJD.  
Descripción: Otros documentos notariales.

4. NIF: X283841166D.  
Nombre: Jayne Karen Wheeler.  
Núm. de expediente: 932/2005.  
Procedimiento: TP.  
Descripción: Compraventa.

#### B) Notificaciones de base-liquidación.

1. NIF: B0448506.  
Nombre: Inversiones Corintia, S.L.  
Núm. de expediente: 1574/2004.  
Procedimiento: AJD.  
Descripción: Obra nueva-Núm. liquidación: 0162040018980.

2. NIF: B0448506.  
Nombre: Inversiones Corintia, S.L.  
Núm. de expediente: 1574/2004.  
Procedimiento: AJD.  
Descripción: División horizontal-Núm. liquidación: 0162040019005.

3. NIF: 23176657V.  
Nombre: Ariza Díaz, Antonio.  
Núm. de expediente: 564/2005.  
Procedimiento: TP.  
Descripción: Compraventa-Núm. de Liquidación: 0102040130812.

4. NIF:20429206P.  
Nombre: María Margarita Vidal.  
Núm. de expediente: 978/2005.  
Procedimiento: TP.  
Descripción: Compraventa.

Almería, 7 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de Huércal-Overa, con domicilio en C/ Granada, núm. 38, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE BASE-LIQUIDACION

##### Oficina Liquidadora de Huércal-Overa

Liquidaciones

NIF: 76.146.392-Q.  
Nombre: García Navarro, Manuel.  
Núm. de expediente: 1629/05.  
Procedimiento: TPO.  
Descripción: Liquidación.  
Núm. Liq.: 0102040161041.

NIF: 45.589.993-Z.  
Nombre: Reche Jiménez, Yolanda Laura.  
Núm. de expediente: 1778/03.  
Procedimiento: TPO.  
Descripción: Liquidación.  
Núm. Liq.: 0162040017605.

NIF: 27.149.277-P.  
 Nombre: Asensio López, Isabel.  
 Núm. de expediente: 1607/04.  
 Procedimiento: TPO.  
 Descripción: Liquidación.  
 Núm. Liq: 0162040017643.

Almería, 10 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E
B04408530	COMPRA VENTA E IMPORTACION DE VEHICULOS US.	NOTIFICA-EH0401-2005/9135
Documento:	R10104000464	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04408530	COMPRA VENTA E IMPORTACION DE VEHICULOS US.	NOTIFICA-EH0401-2005/9137
Documento:	R10104000462	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25903776A	HUELTES DIAZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2005/7175
Documento:	P101040033981	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/15062	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27220323F	MECA HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2005/8131
Documento:	P101040039513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/7211	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27222410R	PEREZ FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2005/8956
Documento:	R10104000482	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27532484N	GARRIDO CRUZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2005/7850
Documento:	P121040003764	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1364	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P121040003755	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1364	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75213610E	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2005/8361
Documento:	P101040039152	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/24122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77322584B	MONTIEL MOSCOSO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2005/8365
Documento:	P101040039746	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/13270	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E
B04408530	COMPRA VENTA E IMPORTACION DE VEHICULOS US.	NOTIFICA-EH0401-2005/8965
Documento:	0102040182554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2002/2483	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B04408530	COMPRA VENTA E IMPORTACION DE VEHICULOS US.	NOTIFICA-EH0401-2005/9061
Documento:	0102040182473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2003/2552	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1032774M	SBAI SOUAD	NOTIFICA-EH0401-2005/8324
Documento:	0102040177013	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/22757	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2050352V	ZARHOUNI, HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2005/7589
Documento:	0102040163383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/12878	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2395291W	OURENI, ABDELILAH	NOTIFICA-EH0401-2005/7197
Documento:	0102040151726	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/8744	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3944859Z	OUHARROU, MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2005/7580
Documento:	0102040163063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/11889	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5182306S	ABBOU, ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH0401-2005/7343
Documento:	0102040157881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/10062	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6306439T	OULBACH AHMED	NOTIFICA-EH0401-2005/8912
Documento:	0102040180442	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/22538	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6816936N	BELAZIOUI, ABDELHAK	NOTIFICA-EH0401-2005/8592
Documento:	0102040179321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/22441	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26983334X	LOZANO ROMAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2005/8118
Documento:	0101040288856	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2001/38203	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27229397L	MORENO FERNANDEZ RAMON	NOTIFICA-EH0401-2005/8276
Documento:	0102040175126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/18357	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27535384Z	MUÑOZ GARRIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2005/7591
Documento:	0102040163403	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/12914	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75247220Y	SANTIAGO SANTIAGO DAMIAN	NOTIFICA-EH0401-2005/7566
Documento:	0102040162574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2005/10252	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75263410G	SANCHEZ VARGAS JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2005/7758
Documento:	0122040009406	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/495	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122040009390	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/495	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**COMPROBACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E
25903776A	HUELTES DIAZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2005/7175
Documento:	0393040009564	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	VALORAR-EH0401-2003/8747	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

**PETICION DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E
B04197398	AUTOMECANICA CARRILLO MARTOS SL	NOTIFICA-EH0401-2005/7918
Documento:	0331040218363	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2004/140	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04197398	AUTOMECANICA CARRILLO MARTOS SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8007
Documento:	0331040219605	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2004/391	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8027
Documento:	0331040223875	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2004/908	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
25903776A	HUELTES DIAZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2005/7175
<b>Documento:</b> 1341040022244 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/15062 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27220323F	MECA HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2005/8131
<b>Documento:</b> 1341040022476 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/7211 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27532484N	GARRIDO CRUZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2005/7850
<b>Documento:</b> 1341040023470 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2002/1364 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75213610E	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2005/8361
<b>Documento:</b> 1341040025403 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/24122 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
77322584B	MONTIEL MOSCOSO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2005/8365
<b>Documento:</b> 1341040025796 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/13270 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Almería, 13 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ubrique, con domicilio en Ubrique, Avda. de España, 33, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## O T R O S

Nif: 31156946L.  
Nombre: Coveñas Yuste, Antonio.  
R.U.E.: Notifica-EH1113-2005/10.

Documento: P101110029763.  
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.  
R.U.E. Origen:  
Org. Resp.: Of. Liquid. de Ubrique.

Documento: P101110029806.  
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones Gest.  
R.U.E. Origen:  
Org. Resp.: Of. Liquid. de Ubrique.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ubrique, con domicilio en Ubrique, Avda. de España, 33, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## O T R O S

NIF: 31156946L.  
Nombre: Coveñas Yuste, Antonio.  
R.U.E.: Notifica-EH1113-2005/9.  
Documento: P101110029596.  
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.  
R.U.E. Origen:  
Org. Resp.: Of. Liquid. de Ubrique.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Sanlúcar Bar., C/ Pescadería, s/n, Edif. Los Naranjos, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## O T R O S

NIF: 31618272B.  
Nombre: Ollero Gómez, Manuel.  
R.U.E.: Notifica-EH1110-2006/1.  
Documento: P101110038547.  
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones Gest.  
R.U.E. Origen:  
Org. Resp.: Of. Liquid. de Sanlúcar de Barrameda.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E
B11065778	JOSE DUMAS LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4329
Documento: P10111003078	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/518		
B11082419	FLORIDA BINGO SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4819
Documento: 029111019486	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
4	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1572		
B11544517	AUTOMOVILES EL SOLDADO, SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4448
Documento: P10111003051	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/514		
B29365368	TRENCASA, SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4519
Documento: 029111019283	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1424		
G11750452	ASOC RECREATIVA Y DE SERVICIOS, RESIDENCIAL	NOTIFICA-EH1101-2005/2863
Documento: 029111018302	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
5	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/439		
48981233L	ROMERO GOMEZ, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/4450
Documento: P10111003054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/126		
52280616V	RODRIGUEZ GARCIA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2005/4767
Documento: 029111019431	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
3	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2005/1530		
<b>AUDIENCIAS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
B11065778	JOSE DUMAS LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4329
Documento: 134111003407	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/518		
48981233L	ROMERO GOMEZ, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/4450
Documento: 134111003378	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/126		

Cádiz, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al representante de la entidad detallada a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos

y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.  
 Período: 2003 (Expte. 05091).  
 Sujeto pasivo: Ramírez Escudero, Fernando.  
 NIF: 30829887-C.  
 Domicilio fiscal: General Lázaro Cárdenas, núm. 10. 14013-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.  
 Ejercicio: 2003 (Expte. 05096).  
 Sujeto pasivo: Rodríguez de la Fuente, Rafael A.  
 NIF: 30942527-Y.  
 Domicilio fiscal: Batalla de los Cueros, núm. 13-B-4, 14010-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.  
 Ejercicio: 2003 (Expte.: 05099).  
 Sujeto pasivo: Moreno Guillén, Cristina Isabel.  
 NIF: 44357608-S.  
 Domicilio fiscal: Fernando Colón, núm. 9, Casa 8. 14002-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.  
 Ejercicio: 2004 (Expte. 05104).  
 Sujeto pasivo: Matas Paul, José Antonio.  
 NIF: 30807269-B.  
 Domicilio fiscal: Crta. de Villaviciosa, Km 9, 14012-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.  
 Ejercicio: 2003 (Expte. 05108).  
 Sujeto pasivo: Delgado Gavilán, Manuel.  
 NIF: 44367232-W.  
 Domicilio fiscal: Libertador J.R. Mora, núms. 4-2-9, 14009-Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.  
 Ejercicio: 2004 (Expte. 05060).  
 Sujeto pasivo: Franco Reina, Antonio M.  
 NIF: 52669412-X.  
 Domicilio fiscal: Manuel Rubio Doval, núm. 47, 41603-Dos Hermanas (Sevilla).

Córdoba, 31 de enero de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuoso por los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la



notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### Notificaciones

Acta de disconformidad 0082140003986.

Obligado tributario: H&H Córdoba Gestiones Inversiones Promociones, S.L., en constitución.

Domicilio fiscal: Periodista Juan Montiel, 1, 14004 Córdoba. NIF: B14631154.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Período: 2003.

Importe: 3.842,51 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140003986.

Obligado tributario: H&H Córdoba Gestiones Inversiones Promociones, S.L.

Domicilio fiscal: Periodista Juan Montiel, 1, 14004 Córdoba. NIF: B14631154.

Concepto tributario: Sanción tributaria.

Período: 2003.

Importe: 1.680,00 euros.

Córdoba, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Ver esta disposición en fascículo 6 de 6 de este mismo número

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en calle Alberto Morgens-tern s/n, edificio Astigi I, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

DOC. TP 4264/95. Canary Properties Limited.

Avda. Suel, núm. 4.

29640 Fuengirola-Málaga. CIF: A0447846G.

Núm. liq. SUR: 0162290073493.

Málaga, 25 de enero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de la Oficina Liquidadora de Fuengirola.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en calle Alberto Morgens-tern, s/n, edificio Astigi I, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### **PROPUESTA DE LIQUIDACION.**

**DOC.-** TP 289/02.- MARTINEZ VELASCO RAFAEL.

Cl. Nogal, 20 Bj. H

29640 - Fuengirola - Málaga D.N.I.: 70867106N

**P.A.T. P101290006781**

**DOC.-** TP 86/02.- MARFIL REYES ENCARNACION.

Cl. Hermanos Pinzón-Florida 2

29640 - Fuengirola - Málaga. D.N.I. 24806865P

**Nº P.A.T. P111290014952**

**DOC.-** TP 7090/02.- RODRIGUEZ MARCELLAN JOSE LUIS

Cl. Espinar, 1 3 9

29640 Fuengirola - Málaga D.N.I. 16550617R

**P.A.T. P101290008967**

Málaga, 25 de enero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

A N E X O

27865012Y.  
Santos Sánchez-Barbudo, M.<sup>a</sup> Carmen de los.  
Documentos: 1341410005905, P111410004052.  
Descripción: Sucesiones y Donaciones.  
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/2062.

27286985S  
Jiménez Guardiola, Juan Alfredo.  
Documentos: 1341410006860, P111410004621.  
Descripción: Sucesiones y donaciones.  
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/1407.

27290539G.  
Pleguezuelo Expósito, Consuelo.  
Documentos: R101410005793, 0331410190720.  
Descripción: DEVINGIN-EH4101-2005/229.

Junta Provincial.  
Clínica de Fátima, S.A.  
Concepto: Centro Regional Transfusiones Sanguíneas. Desestimación recurso reposición.  
Liquidaciones: 0472410246575, 0472410301626, 0472410302450 y 0472410302830.  
Don Marcial Moriana Romero. Recurso cameral permanente.  
Ref.: 051323571311. Importe: 12,82 €.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de admisión definitiva del Permiso de Investigación «Oraque» núm. 14.773. (PP. 299/2006).*

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Por don Máximo Casañ Daries, en nombre y representación de Riomín Ibérica, S.A., con domicilio en calle Cabecillo Martín Sánchez, núm. 63, portal 2, 2.º 1, en Valverde del Camino (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 227 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Oraque núm. 14.773, en los términos municipales de Alosno, Beas, Calañas, Trigueros y Villanueva de las Cruces.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
1 (P.P.)	7º 00' 00"	37º 35' 00"
2	6º 54' 00"	37º 35' 00"
3	6º 54' 00"	37º 33' 20"
4	6º 55' 00"	37º 33' 20"
5	6º 55' 00"	37º 32' 00"
6	6º 54' 00"	37º 32' 00"
7	6º 54' 00"	37º 31' 20"
8	6º 54' 20"	37º 31' 20"
9	6º 54' 20"	37º 31' 00"
10	6º 55' 20"	37º 31' 00"
11	6º 55' 20"	37º 30' 40"
12	6º 55' 40"	37º 30' 40"

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
13	6º 55' 40"	37º 30' 00"
14	6º 57' 00"	37º 30' 00"
15	6º 57' 00"	37º 30' 20"
16	6º 57' 40"	37º 30' 20"
17	6º 57' 40"	37º 30' 40"
18	7º 00' 00"	37º 30' 40"
1 (P.P.)	7º 00' 00"	37º 35' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 9 de enero de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.*

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio, correspondientes a:

Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 07/06.

Resolución de Archivo del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE-162/04.

Acuerdo de Incoación del expediente de vivienda: VP-AL-01/06.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE: 07/06.  
Expedientado: Don José A. Carreño Carreño.  
Fecha del acto: 24 de enero de 2006.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE: 162/04.  
Expedientado: Doña Antonia Ortiz Ocaña.  
Fecha del acto: 16 de enero de 2006.

Expediente de vivienda (Acuerdo de Incoación)

Expediente: VP-AL-01/06.  
Expedientado: Technisan Olula, S.L.  
Fecha del acto: 16 de enero de 2006.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias, Sector «Viña de los Pinos», del municipio de El Coronil (Sevilla) (Expte.: SE-699/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2005, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias, Sector «Viña de los Pinos», del municipio de El Coronil (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 14 de noviembre de 2005, y con el número de registro 839, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias, Sector «Viña de los Pinos», del municipio de El Coronil (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector «Viña de los Pinos», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable ordenado con uso

característico industrial unos terrenos de 49.421,08 m<sup>2</sup> de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable común, situados en el entorno sur, a 1,5 km de distancia del núcleo urbano. Los terrenos cuentan con acceso rodado desde el denominado «Camino Viña de los Pinos».

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 21 de septiembre de 2005, informe sobre solicitud del Ayuntamiento de El Coronil para autorización de circulación de vehículos motorizados por el «Camino Viña de los Pinos», pronunciándose sobre su viabilidad, con carácter provisional hasta tanto no recaiga resolución aprobatoria de desafectación, dado que este tramo se incluye en la propuesta de cambio de trazado solicitada por el Ayuntamiento de El Coronil de «El Cordel de Arcos a Arahál».

Por su parte, dicha Delegación Provincial ha emitido, con fecha 8 de agosto de 2005, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias de El Coronil, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en la Modificación propuesta, Normas Subsidiarias vigentes, Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 15.9.05, que los terrenos descritos y objeto de actuación no son inundables.

c) La Delegación Provincial de Cultura informa que en la zona soporte del proyecto, según el Diagnóstico Arqueológico en el «Área Viña de los Pinos» y a la vista de las características de los restos documentados, será suficiente con que las actuaciones a realizar en el sector cuyas coordenadas se detallan en el informe, incluyan un control arqueológico de los movimientos de tierra, actividad que deberá atenerse al Decreto 168/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que en aplicación del R.D. 1955/2000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía. El punto de conexión para atender a la demanda será la línea de media tensión 15/20 kV denominada Montellano de la subestación de Morón, siempre que se cumplan una serie de requisitos; así mismo el resto de potencia solicitada hasta 2.500 kW deberá ser atendida en conjunto con el resto de las actuaciones previstas en el municipio de El Coronil y que se encuentran recogidas en el Convenio entre el Ayuntamiento de El Coronil y Sevillana Endesa, para la ejecución de Infraestructuras Eléctricas en nuevas zonas industriales, residenciales y de servicios en el municipio de El Coronil.

e) La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha emitido con fecha 13 de julio de 2004, informe sobre solicitud del Ayuntamiento de El Coronil para la autorización de las obras del cruce de carretera con tubería, en la carretera A-376 de Sevilla a Ronda, p.k. 45.400, ambas márgenes, estableciendo las condiciones para su autorización.

f) El Consorcio del Huesna, empresa responsable de la red de saneamiento y de abastecimiento de agua, informa sobre la viabilidad de las acometidas siempre que se cumplan los condicionantes establecidos en dicho informe. El proyecto de Urbanización definitivo deberá ser presentado para proceder al informe del mismo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de El Coronil para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector "Viña de los Pinos", aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 20 de junio de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

## 5. NORMAS URBANÍSTICAS Y ORDENANZAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION

## ORDENANZAS REGULADORAS DEL SECTOR

Las Ordenanzas Reguladoras de la Modificación Puntual con ordenación detallada, sobre el sector industrial «Viña de los Pinos» de suelo urbanizable programado, que establece como uso global el industrial, tiene por objeto reglamentar el uso de los terrenos y la edificación en que se materializarán las determinaciones de los diferentes documentos, de manera que se permitan la ordenación pormenorizada y la ejecución de la misma.

Serán también de obligado cumplimiento lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el vigente Reglamento de planeamiento, así como las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Coronil junto con las Modificaciones Puntuales posteriores ya aprobadas, que afecten a este sector en cuestión.

Igualmente son de obligado cumplimiento cuantas prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental se exponen en el Estudio de Impacto Ambiental de este sector.

El objetivo básico de este documento es establecer las condiciones de ordenación con el suficiente grado de pormenorización para poder desarrollar un sector de Suelo Urbanizable Ordenado que representa una firme apuesta de consolidación del ámbito oeste del núcleo como zona de extensión industrial.

Las presentes ordenanzas, como instrumento de formalización urbana, pretenden establecer las condiciones en que deben desarrollarse los usos y las edificaciones de este sector de planeamiento, introduciendo el máximo de flexibilidad posible, a fin de que los diferentes instrumentos de desarrollo de las mismas (Proyecto de Urbanización, Proyecto de Parcelación y Proyecto de Edificación) cuenten con la suficiente libertad de expresión, para poder aportar lo que es propio a su ámbito de actuación de cara a materializar la imagen de ciudad inducida en la ordenación de este documento.

Los artículos de las NN.SS. de El Coronil, que se verían afectados tras la aprobación de estas modificaciones puntuales serán los artículos 11.102.C), 11.106, y 11.115, pasando a redactarse de la siguiente forma:

- Artículo 11.102. Criterios de composición.

C) Espacios libres. No se exigirá el deber de conservar una superficie libre en la parcela.

Si por el contrario se deja, ésta se destinará a aparcamiento exterior, circulación de vehículos y peatones, y a zonas verdes.

- Artículo 11.106. Ocupación de suelo.

La ocupación máxima de la parcela será del 100% de la superficie neta de la misma.

- Artículo 11.115. Reserva de aparcamiento.

En el interior de cada parcela se exigirá una reserva de aparcamiento privado para motos y automóviles en proporción mínima de un aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup>, o fracción de edificación. Asimismo, se dotará de las superficies necesarias para la carga y descarga de las mercancías y materiales, así como el estacionamiento de camiones, según necesidades.

## Ordenanzas Reguladoras

El sector "Viña de los Pinos" quedará regido por las Ordenanzas Reguladoras que marcan las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Coronil, junto con las Modificaciones Puntuales posteriores ya aprobadas que afecten a dicho sector.

## 5.1. NUEVO ARTICULADO

## TITULO I: GENERALIDADES

## Artículo 1. Ambito territorial.

El ámbito territorial de aplicación de las presentes Ordenanzas Reguladoras es el nuevo sector de Suelo Urbanizable Ordenado «Viña de los Pinos» de uso global industrial definido en este documento.

## Artículo 2. Vigencia y modificaciones.

La vigencia de las determinaciones de la Modificación Puntual es indefinida ajustándose a lo establecido en el artículo 36 de la ley 7/02 y 161 del Reglamento de Planeamiento.

## Artículo 3. Documentación de la Modificación Puntual con ordenación detallada.

La Modificación Puntual con ordenación detallada de dicho sector, consta de la siguiente documentación:

- Memoria de Información.
- Memoria de Ordenación.
- Planos de Información.
- Planos de Ordenación.
- Ordenanzas Reguladoras.
- Plan de Etapas.
- Documentación complementaria.

En caso de contradicción entre los documentos de la Modificación Puntual, el criterio de interpretación será el de la prevalencia de lo establecido en la Memoria de Ordenación del mismo sobre el resto de documentos.

## Artículo 4. Terminología de conceptos.

Los conceptos utilizados en el desarrollo de las presentes Ordenanzas Reguladoras son los que a continuación se relacionan:

- Parcela: Es la superficie deslindada como unidad predial y comprendida dentro de las alineaciones exteriores.
- Linderos: Líneas perimetrales que delimitan una parcela y la distinguen de sus colindantes.
- Superficie de parcela: Es la dimensión de la proyección horizontal del área comprendida dentro de los linderos de la misma.
- Alineación: Es la determinación gráfica contenida en el Plano Red Viaria, de Alineaciones y Rasantes del documento que separa los suelos destinados a viales y espacios libres del destinado a las parcelas.
- Línea de Edificación: Es la intersección del plano de fachada de la edificación con el terreno.
- Retranqueo: Es la anchura de la banda de terreno comprendida entre la alineación y la línea de edificación.
- Área de Movimiento de la Edificación: Es la superficie dentro de la cual puede situarse la edificación como resultado de aplicar la totalidad de las condiciones que inciden en la determinación de la posición del edificio en la parcela.
- Rasante: Es la línea que señala el Planeamiento como perfil longitudinal de las vías públicas tomada en el eje de las mismas.
- Ocupación: Es la superficie comprendida dentro del perímetro formado por la proyección de los planos de fachada sobre un plano horizontal.
- Cociente de Ocupación: Es la relación entre la superficie ocupable por la edificación en una parcela y la superficie de la parcela. Se expresa en porcentaje.
- Cociente de Edificabilidad: Es la relación entre la superficie total edificable y la parcela neta. Se indicará mediante una fracción que exprese la relación de metros de superficie edificada total por metro cuadrado de la superficie neta de parcela.

- Altura máxima: Es la dimensión vertical del sólido capaz, medida desde la rasante en el punto medio hasta la cara superior del último forjado.

- Altura libre de planta: Es la distancia vertical entre la cota de pavimentación y la cara inferior del forjado de techo de dicha planta.

- Planta: Es toda superficie horizontal practicable y cubierta.

- Sótano: Es la planta situada por debajo del suelo de la planta baja.

- Planta baja: Su suelo podrá situarse por encima de la rasante del terreno, medida en el punto medio de la fachada, hasta un máximo de 1 metro si la edificación dispone de sótano, y de 50 cm en caso contrario.

- Planta piso: Es la situada por encima del forjado de techo de la planta baja.

- Atico: Es la última planta de un edificio cuando su superficie edificada es inferior a la normal de las rasantes plantas y su fachada se encuentra retranqueada del plano de fachada del edificio.

- Patio: Es todo espacio no edificado limitado por fachadas interiores del edificio.

- Cuerpo saliente: Cuerpos de la edificación habitables u ocupables, cerrados o abiertos, que sobresalen del plano de fachada o de la alineación de la edificación, o de la alineación del espacio libre interior de la manzana.

- Elemento saliente: Son partes integrantes de la edificación o elementos constructivos no habitables ni ocupables, que sobresalen del plano de fachada, o de la alineación de la edificación, o de la alineación del espacio libre interior de la manzana.

## TITULO II: REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO

## Artículo 5. Calificación del suelo.

El suelo de este sector de planeamiento se califica en diferentes usos y tipologías pormenorizados:

1. Suelo destinado a uso industrial incluido en las manzanas M1, M2, M4, M5, M6 y M7.
  - Tipología: Nave industrial entre medianeras.
2. Suelo destinado a dotaciones públicas (SIPS-1, SIPS-2 y SIPS-3) incluidas en las manzanas M4, M7 y M8.
3. Suelo destinado a Sistema de espacios libres de dominio y uso público compuesto por las parcelas ZV-1 y ZV-2 de uso pormenorizado «Jardín» y «Áreas de recreo», incluidas en las manzanas M3 y M5.
4. Suelo destinado a red de viales públicos.

## Artículo 6. Estudios de Detalle.

Sobre las manzanas industriales definidas en este documento podrán redactarse Estudios de Detalle que ordenen los volúmenes de las mismas, definan las tipologías a implantar y reajusten las alineaciones definidos con el fin de que aparezcan espacios libres interiores que realizarán según lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, y serán de aplicación las condiciones establecidas en las presentes Ordenanzas para las Actuaciones Edificatorias Unitarias sobre manzanas industriales.

## Artículo 7. Parcelaciones.

Las manzanas y parcelas definidas en este documento son divisibles cumpliendo las condiciones de parcela mínima que se establece en las presentes Ordenanzas Reguladoras para cada una de las zonas de calificación pormenorizada.

Los proyectos de parcelación que necesariamente se redacten con carácter previo a los proyectos de edificación tendrán en cuenta lo dispuesto en el Título XI, Capítulo V, «Normas Urbanísticas de carácter particular del Uso Industrial».

Será de aplicación la vigente legislación urbanística.

#### Artículo 8. Proyecto de urbanización.

El proyecto de urbanización se formulará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de Planeamiento, desarrollando las determinaciones establecidas en este Plan Parcial en lo que a obras de urbanización se refiere.

Su ámbito de aplicación será la totalidad de los terrenos incluidos dentro de la delimitación del sector.

El proyecto de urbanización incorporará un proyecto de acondicionamiento para el Sistema de Espacios Libres previsto; el diseño y utilización de elementos vegetales se adaptará a lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental, debiéndose seguir el planeamiento de ubicación de los mismos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental.

Contemplará, además del desarrollo de las infraestructuras básicas del Sector, las conexiones a las redes de servicios generales del municipio de El Coronil.

Las condiciones mínimas que deberán reunir las infraestructuras de servicios en base a las que se redactará el proyecto de urbanización son las siguientes:

##### 1. Red viaria.

Las calzadas se ejecutarán con firmes flexibles; los bordillos serán de hormigón o granito, preferentemente achafalnados para permitir la máxima libertad de acceso a las parcelas; las aceras serán de hormigón reglado o ruleteado, si bien se pavimentarán con baldosa hidráulica.

Todos los encuentros de calles serán dimensionados conforme a las Recomendaciones para el Diseño y Proyecto de Vialidad Urbana del MOPT y las condiciones de urbanización de las NN.SS.

##### 2. Alcantarillado.

Se proyectarán las instalaciones dando cumplimiento a la vigente legislación sectorial de aguas y especialmente al Texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2004); Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo); Plan Hidrológico del Guadalquivir (R.D. 1664/1998, de 24 de julio) y Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio).

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de alcantarillado serán:

- Los diámetros de las tuberías estarán comprendidos entre 30 y 100 cm; serán preferentemente de PVC o polietileno.
- La distancia máxima entre pozos de registro será de 50 metros, excepto en Emisario.
- La profundidad mínima de la red será de 1,50 metros.
- Las conducciones irán bajo zona de servicios o bajo las aceras.

Estas condiciones serán fijadas por la Compañía Suministradora de Aguas del Huesna, S.A.

##### 3. Red de abastecimiento.

Se proyectarán las instalaciones dando cumplimiento a la vigente legislación sectorial de aguas y especialmente al Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2004); Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo); Plan Hidrológico del Guadalquivir (R.D. 1664/1998, de 24 de julio) y Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio).

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de agua serán:

- Presión mínima de trabajo en las tuberías: 20 m.c.a.
- Velocidad máxima admisible: 2 m/s.

- Las tuberías irán bajo aceras o zonas verdes.
- Se dispondrán puntos de toma en todas las parcelas.
- La dotación de agua base para el cálculo es de  $10^{-4}/\text{sg} \times \text{m}^2$ .
- En la red de distribución se dispondrán bocas de riego e hidrantes de incendio.

Estas condiciones serán fijadas por la Compañía Suministradora, Aguas del Huesna, S.A.

##### 4. Red de suministro de energía eléctrica.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de energía eléctrica serán las siguientes:

- El consumo medio a considerar para el cálculo de la instalación será el resultado de aplicar 100 W por cada  $100 \text{ m}^2$  construidos.
- La red de alta tensión será aérea con conductores de aluminio-acero.
- La red de baja tensión será subterránea.
- Los centros de transformación se construirán preferentemente prefabricados para entradas y salidas subterráneas aunque se admitan otros tipos normalizados por la compañía distribuidora.
- La tensión en AT será la normalizada por la Compañía en la zona y en BT las de 380/220 v.

##### 5. Alumbrado público.

Los proyectos de alumbrados públicos se ajustarán a las condiciones siguientes:

- La red de alumbrado público será subterránea a base de cable de cobre, con aislamiento de 1000 V bajo tubo de PVC, hormigón, fibrocemento ligero, etc.
- Los báculos serán galvanizados en caliente por inmersión de chapa de 3 ó 4 mm de espesor; preferentemente tendrán una altura de 4 a 6 metros según la anchura de las calles.
- Las luminarias serán cerradas con cierre antivandálico o muy resistente.
- Las lámparas serán de sodio de alta o baja presión según necesidades específicas.
- Se realizará la instalación con alumbrado intensivo o reducido mediante el uso de equipos de ahorro de energía y apagando una lámpara sí otra no mediante circuitos diferentes.

#### TITULO III: PRESCRIPCIONES MEDIOAMBIENTALES

##### Artículo 9. Preservación del sistema hidrológico.

El planeamiento de desarrollo garantizará la suficiente capacidad de desagüe de cualquier escorrentía que afecte a los terrenos a ordenar, por lo que se deberán adoptar las medidas constructivas precisas para garantizar la rápida evacuación de las aguas pluviales y evitar el encharcamiento de las zonas deprimidas, evitándose además procesos de erosión y sedimentación. Las obras a proyectar no podrán agravar, desviar ni impedir la servidumbre de recepción de escorrentía de los predios inferiores.

Habrán de respetarse las zonas inundables, y tenerlas en consideración a efectos de posibles restricciones que sobre el uso puedan establecerse.

Toda captación independiente de la red municipal de abastecimiento habrá de ser solicitada ante el organismo de cuenca.

Durante la fase constructiva se tendrá especial cuidado en garantizar la no afectación de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, evitando vertidos incontrolados o accidentales, por lo que el mantenimiento y entretenimiento de maquinaria habrá de realizarse en parque habilitado al efecto, y en caso de vertido accidental de sustancias contaminantes,

se procederá a su rápida limpieza, mediante la retirada del terreno afectado y su traslado a vertedero autorizado.

Los movimientos de tierra deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para impedir afección a la calidad de las aguas, y el acopio de materiales sobrantes se realizará en lugares previamente acondicionados y con los medios adecuados para evitar el incremento de partículas sólidas en suspensión y de sólidos disueltos en las aguas. Asimismo, deberá evitarse el vertido de productos químicos auxiliares procedentes de obras de fábrica, cuyos residuos habrán de ser adecuadamente recogidos, almacenados y tratados por gestor autorizado.

Las redes de abastecimiento y saneamiento habrán de conectarse con las municipales existentes, no permitiéndose a las actividades a instalar el vertido directo de aguas residuales de proceso. Las actividades a instalar en la fase de explotación que superen los parámetros de vertidos admisibles habrán de someter sus efluentes a depuración previa.

Para el vertido de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento de dominio público hidráulico será necesaria la autorización previa del organismo de cuenca.

Si existiesen actividades ganaderas deberán disponer necesariamente de elementos que garanticen el no vertido a la red de saneamiento de los excrementos y desechos de limpieza superficial de las fincas.

#### Artículo 10. Medidas durante el proceso de urbanización.

Antes del inicio de las obras se deberá prever la retirada de la capa superior de suelo fértil. Su acopio se realizará en montones no superiores a los dos metros de altura, quedando esta tierra disponible para el ajardinamiento.

Se realizarán riegos periódicos en tiempo seco para evitar la suspensión de polvo durante los movimientos de tierra y se entoldarán los camiones durante el traslado de tierras.

Los materiales de préstamo (tierras, áridos, prefabricados, hormigones y aglomerados asfálticos) habrán de proceder de explotaciones y actividades legalmente establecidas.

#### Artículo 11. Otorgamiento de licencias de apertura.

No se podrán otorgar las licencias de apertura a actividades en tanto la red de la nueva zona industrial no cuente con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento. Respecto a esta última, en caso de no existir conexión de la red del polígono con la municipal establecida en el núcleo urbano, habrá de optarse por la adecuación de un nuevo punto de vertido previa depuración, que deberá ser autorizada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

#### Artículo 12. Control de desechos y residuos.

Los instrumentos de desarrollo del sector deben incluir las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

Los residuos sólidos generados durante el desarrollo del sector y los que se deriven de su futuro uso, serán conducidos a vertederos controlados y legalizados.

Las tierras, escombros y demás materiales sobrantes generados durante la fase de obras y ejecución del sector, serán conducidos a vertederos de inertes controlados y legalizados.

Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación, deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

El Ayuntamiento de El Coronil asumirá la limpieza viaria, la recogida de residuos, así como el resto de servicios municipales para la nueva zona a urbanizar.

En cumplimiento de la disposición adicional segunda del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la

revisión del Plan de Residuos Peligrosos de Andalucía, se garantizará por el Ayuntamiento, mediante su inclusión en el planeamiento de desarrollo consecuente, la provisión de la infraestructura mínima de un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de residuos con capacidad suficiente para atender las necesidades de las instalaciones que puedan localizarse en el mismo.

#### Artículo 13. Condiciones acústicas.

Se ha de garantizar la inexistencia de afecciones sobre las personas por la emisión de ruidos y vibraciones; para ello, las condiciones de implantación del sector habrán de adecuarse a los Objetivos de Calidad Acústica (límites admisibles de ruidos y vibraciones en el interior y hacia el exterior de las edificaciones) del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía. Las Normas de Prevención Acústica del mismo (Estudio Acústico, Normas de Prevención de Actividades Específicas, etc.) habrán de ser tenidas en cuenta en los procedimientos de Calificación Ambiental para las actividades compatibles con el uso comercial y de ocio, así como en las licencias de actividad a implantar; para ello se aplicarán las condiciones acústicas particulares en actividades donde se generen niveles de ruido establecidas en el art. 29 del citado Decreto.

Las condiciones acústicas exigibles a los diversos elementos constructivos que componen la edificación serán las determinadas en el Capítulo III de la Norma Básica de Edificación sobre Condiciones Acústicas en los Edificios (NBE-CA.81) y sus modificaciones (NBE-CA.82 y NBE-CA.88).

Habrà de acreditarse convenientemente que las operaciones de carga y descarga de mercancías se afectarán en espacios habilitados al efecto (zona de carga/descarga) para evitar interferencias con la circulación en la vía pública, estableciéndose las limitaciones de horario pertinentes.

#### Artículo 14. Procedimiento cautelar para el caso de aparición de restos arqueológicos.

La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos en cualquier punto deberá ser notificada inmediatamente a las Consejerías de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de El Coronil, quien dará traslado a dichas Consejerías en el plazo de cinco días.

## 5.2. TITULO VI. DE LAS ORDENANZAS VIGENTES

En cumplimiento de las estipulaciones de la declaración previa se incluye copia de la sección de la normativa urbanística vigente de las NN.SS., relativa al régimen de usos característicos y compatibles.

## TITULO VI. CONDICIONES GENERALES DE USO E HIGIENE

### CONDICIONES GENERALES

#### Artículo 6.1. Uso del suelo y la edificación.

Se clasifican en:

- a) Uso de vivienda unifamiliar entre medianeras aisladas y colectivas.
- b) Uso de garaje-aparcamiento y servicios del automóvil.
- c) Uso de industria y almacenes.
- d) Uso comercial, de oficinas y hostelería.
- e) Uso público: Parques y jardines, docente y cultural, deportivo, sanitario-asistencial, religioso, espectáculos y servicios especiales.
- f) Usos y actividades primarias.

## Capítulo I. Residencial

## Artículo 6.2. Tipología residencial.

1. Se entiende por Vivienda Unifamiliar Entremedianeras la situada en parcela independiente, aislada con respecto a otros edificios y por lo tanto distanciada de los lindes de su parcela, con acceso exclusivo desde la vía pública.

2. Se entiende por Vivienda Unifamiliar Aislada la situada en parcela independiente, aislada con respecto a otros edificios y por lo tanto distanciada de los lindes de su parcela, con acceso exclusivo desde la vía pública.

3. Se entiende por Vivienda Colectiva la situada en edificios con accesos comunes para varias residencias.

4. Se entiende por Apartamento la vivienda de superficie reducida, no menor de 30 m<sup>2</sup> útiles.

## Capítulo II. Garaje-aparcamiento y servicios del automóvil

## Artículo 6.3. Aparcamiento, garajes y servicios del automóvil.

1. Se denomina garaje-aparcamiento a todo lugar destinado a la estancia de vehículos de cualquier clase, incluyéndose en su ámbito los lugares anexos de paso, espera o estancia de vehículos, así como los depósitos para venta de coches.

2. Estarán adscritos a este uso las superficies y espacios necesarios en base al cumplimiento de lo dispuesto en estas Ordenanzas.

3. Se entiende por Estación de Servicio toda instalación que contenga aparatos para el suministro de carburantes.

4. Se consideran Talleres de Automóvil los locales destinados a la conservación y reparación de automóviles.

5. El Ayuntamiento podrá denegar la apertura de garajes y servicios del automóvil en aquellas fincas situadas en vías que por sus condiciones geométricas, urbanísticas o de tráfico, así lo aconsejen.

## Capítulo III. Industrias y almacenes.

## Artículo 6.4. Industrias y almacenes.

1. Se establecen cuatro categorías:

I. Pequeños talleres artesanales y actividades de servicios:

- Superficie menor de 200 m<sup>2</sup>.
- Potencia máxima instalada: 8 c.v. y 12 kW.
- Ruidos máximos: 30 db A (decibelios escala A, medidos a metro por el exterior de las paredes o techos que lo limitan).
- Situación: En plantas bajas de zona residencial de edificación tradicional y en edificio exclusivo de las zonas de uso exclusivo industrial.

- No producirán olores ni humos.

II. Talleres, Industria pequeña y Servicios:

- Superficie menor de 600 m<sup>2</sup>.
- Potencia máxima instalada 15 c.v. y 20 kW.
- Ruidos máximos: Igual que categoría I.
- Situación: En zona de tolerancia industrial y en zona de uso exclusivo industrial. El Ayuntamiento podrá autorizar su instalación en zonas residenciales valorando cada caso concreto.

III. Industrias ligeras y medias:

- Superficie superior a 600 m<sup>2</sup>.
- Ruidos máximos: 45 db A.
- Situación: En zona de uso exclusivo industrial.
- No producirán olores ni humos.

IV. Industria molesta y grande:

1. Situada en edificio aislado en suelo no urbanizable, y siempre fuera de las zonas protegidas del término municipal.

El Ayuntamiento podrá denegar la autorización en el caso de que origine algún perjuicio ecológico, agrícola, paisajístico o ambiental, no existan garantías de depuración de vertidos o cualquier otra que el Ayuntamiento pueda estimar a la luz del caso concreto. En ningún caso podrá situarse en estas condiciones más de 3 industrias. La separación entre ellas será mayor de 2 km.

En caso de mayor demanda de suelo para esta categoría de industria procederá una modificación de las Normas, con el fin de calificar un polígono exclusivo para este uso en lugar adecuado, que debería situarse siempre según la dirección de los vientos dominantes y siempre fuera de cualquier zona de protección. En cualquier caso, se sujetará a lo dispuesto en la legislación sectorial vigente.

2. Se prohíbe taxativamente el empleo de la vía pública para operaciones de carga y descarga, depósito de materiales, arreglo de vehículos y cualquier otra similar que conlleve el entorpecimiento de la circulación rodada o peatonal y la suciedad o falta de decoro de la vía pública.

3. Los ruidos expresados en decibelios en la escala A, (db A) se medirán en el eje de la calle contigua, perpendicularmente a la zona de máximos ruidos y en los locales o dependencias a los lados o encima de dicha industria.

4. Quedan prohibidas las actividades insalubres, nocivas y peligrosas dentro del suelo urbano, consintiéndose las molestas, con correcciones en edificios aislados y las nocivas debidamente corregidas, ambas en la categoría III, de conformidad con la clasificación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

## Artículo 6.5. Industrias toleradas.

1. En suelo urbano se toleran talleres e industrias pequeñas o ligeras de categorías I y II ya establecidas o ampliaciones de la misma, siempre que cumplan con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

2. Las industrias «fuera de ordenación» no se podrán ampliar o traspasar. Permitiéndoseles su continuidad con las correcciones necesarias o su traslado a zona de uso exclusivo industrial.

3. Se estará en todo a lo dispuesto con carácter general en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás legislación vigente de protección del Medio Ambiente.

## Capítulo IV. Usos comerciales, de hostelería y de oficinas

## Artículo 6.6. Uso comercial.

1. Es el uso que corresponde a locales de servicio al público destinados a la compra-venta comprendidos en las agrupaciones de las rúbricas 61, 62, 64, 67 y 97 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), incluyendo las superficies de almacenamiento anexas al establecimiento.

2. Los comercios al por mayor rúbricas 61 y 62 CNAE serán asimilados a almacenes industriales, admisibles en las situaciones de la categoría II del artículo 6.4.

3. Los restantes usos comerciales al por menor y servicios personales (64, 67, y 97 CNAE) se dividirán en dos grupos:

I. Comercio diario: Alimentación, bebida y tabaco (641).

II. Comercios ocasionales: Los restantes incluidos en las rúbricas 642 a 648, 679 y 97 del CNAE.

4. A cada uno de los dos grupos anteriores se les impondrán limitaciones para su ubicación, apertura o traslado, según los criterios del artículo 6.9.

## Artículo 6.7. Uso de hostelería.

1. Se divide en dos grupos:

III. Servicios de restaurantes, cafés, bares, etc.: Con o sin espectáculos (651 a 653 CNAE).



IV. Servicios de hospedaje: Es el uso que corresponde a un servicio público destinado al alojamiento temporal, incluidas sus instalaciones complementarias de comedores, garajes, etc. (654 y 66 CNAE).

2. Los usos del Grupo III se diferencian en la existencia o no de espectáculos o música grabada para baile, con actividad susceptible de producir molestias al vecindario (discotecas, bailes, pubs, etc.) o de generar centros de contacto social en la calle (bares).

3. Los usos del Grupo IV constituyen un uso público que debe protegerse en general, allí donde existan actualmente.

4. Las distintas actividades del uso genérico de hostelería se regulan en cuanto a ubicación o traslado, en el artículo 6.9.

#### Artículo 6.8. Uso de oficinas.

1. Se incluyen en este uso las actividades privadas o públicas de carácter administrativo, financiero, gestor y de profesionales liberales o despachos privados (63, 775, 756 y la división B entera del CNAE). Se exceptúa la rúbrica 91 de la agrupación de servicios administrativos oficiales.

2. Se diferencian, por razones de control de uso y movilidad de instalación:

V. Oficinas e Instituciones Financieras: Abiertas al público (755, 756, 81 y 85 CNA).

VI. Servicios privados de consulta, asesoría, despachos o estudios (83, 84 y 86 CNAE).

#### Artículo 6.9. Regulación de estos usos.

1. Se establecen medidas de control de los usos generadores de congestión urbana, mediante la necesaria solicitud de licencia de apertura de locales, o por inspección municipal directa de los alquileres, compraventas e instalaciones de los servicios en función de sus actividades pormenorizadas y de la zona y calles en que se trate de desconcentrar o contar ante dichas actividades en beneficio de una más racional utilización del espacio urbano.

2. Las actividades del Grupo I no tienen ningún tipo de limitación en cuanto a situación.

3. Las actividades del Grupo II deberán demostrar que disponen, en lugar distinto de la vía pública, de zonas de aparcamiento, carga y descarga y almacenamiento, suficientes para las características y entidad de la actividad de que se trate; con carácter preferente se situarán en las zonas destinadas a convertirse en ejes generadores de actividades urbanas de esa zona.

4. Las actividades del Grupo III sin espectáculos ni música de baile, no tienen ningún tipo de limitación en cuanto a su situación. En el caso de existencia de espectáculos o música de baile se tratará de situarlo en parcela no colindante con viviendas y en todo caso garantizar que no se producirán molestias al vecindario de ruidos, luces de colores, etc.

Asimismo deberán cumplir la reglamentación existente para este tipo de espectáculos en lo referente a instalaciones contra incendios y demás medidas de seguridad, situándose en calles a las que pueda acceder el servicio municipal contra incendios.

5. Las actividades de Grupo IV no tienen ningún tipo de limitación en cuanto a situación. Debiendo de cumplir en su propia parcela o en otras situada a no más de 50 metros, las reservas de aparcamiento obligatorias según estas Normas.

6. Las actividades del Grupo VI no tienen ningún tipo de limitación.

8. Con carácter general para todos los grupos mencionados en los artículos 6.6, 6.7 y 6.8, existen las siguientes normas en relación con la tipología de edificio en que se pretende situar:

- En vivienda unifamiliar no podrán ocupar más del 50% de la planta baja si funciona como accesoria independiente

del edificio. En caso contrario, es decir, que el local forme parte del mismo edificio por ser regentado por los mismos habitantes de la vivienda, podrán ocupar el 100% de la superficie edificada de la planta baja.

- En vivienda colectiva se puede ocupar el 100% de la superficie construida en planta baja y de la planta primera, respetándose la situación en planta baja de las plazas o jardines interiores.

- Las actividades de los grupos IV y VI podrán situarse en cualquier planta. Las demás sólo lo podrán hacer en la planta baja y/o primera.

9. Los usos existentes a la entrada en vigor de las Normas que no cumplan las condiciones anteriores, no quedarán incompatibilizados para realizar traspasos con el mismo uso.

10. Sin embargo a los usos a que se refiere el número anterior no se le permitirán ampliaciones.

#### Capítulo V. Uso público para dotaciones de equipamiento comunitario

Artículo 6.10. Clasificación y conservación de los usos públicos.

1. En este uso genérico los terrenos de uso público y dominio público (o subsidiariamente, dominio privado) que comprenden exclusivamente:

- Espacios libres y zonas verdes destinadas a parques y jardines.
- Zonas deportivas.
- Centros culturales y docentes.
- Centros asistenciales.
- Centros sanitarios.
- Centros religiosos.
- Centros de equipamiento de zonas.
- Espectáculos en general.
- Servicios públicos especiales.

2. En el concepto genérico de espectáculos se incluyen los servicios recreativos y culturales (963 y 965 CNAE). En «Servicios públicos especiales» se incluyen los servicios generales de energía, luz, agua y alcantarillado. En el concepto de «Centros de equipamiento de zona» se incluyen servicios culturales, deportivos, culturales y docentes, asistencial o sanitarios según estime oportuno la Corporación en cada caso y momento.

3. Los espacios libres y zonas verdes destinadas a parques y jardines públicos, los centros de equipamiento de zona y los servicios públicos especiales, serán necesariamente de uso y dominio público.

4. Las zonas deportivas, centros culturales y docentes, centros asistenciales y centros sanitarios serán de uso público y dominio público o subsidiariamente privado.

5. Los centros religiosos y espectáculos en general serán de uso público y dominio privado.

6. Todo solar o inmueble que contuviese actualmente cualquiera de los usos públicos anteriores, los conservará con el mismo o complementario carácter del actual uso público específico dentro de los señalados y con superficie útil equivalente a la actual, aunque transformase su construcción. Se consentirá un aprovechamiento privado complementario en el mismo solar hasta completar, en su caso, el derecho edificable que le corresponda según las Ordenanzas de volumen de estas Normas; sin menoscabo de otros usos. Si se cediese libre de cargas al dominio público, su aprovechamiento será transferible y acumulable con arreglo a las presentes Ordenanzas. Se exceptúan los servicios públicos especiales que podrán transformarse en cualquiera de los usos públicos anteriores.

Artículo 6.11. Usos públicos de dominio privado.

1. Como tales usos públicos les afectan plenamente el artículo 5.10 anterior.

2. Los usos públicos de dominio privado podrán ocupar solares no especificados explícitamente para este uso siempre que no se trate de una zona industrial o de tolerancia industrial, y que cuente con la aprobación de la Corporación. No vendrán obligados a efectuar ninguna de las cesiones de suelo que les pudiera corresponder.

3. Los aprovechamientos correspondientes a solares en que se puedan ubicar los usos públicos a que se hace referencia en el número anterior, no serán autoacumulables ni transferibles a otro solar.

Artículo 6.12. Cesión de los usos de dominio público.

1. Las cesiones obligatorias y gratuitas a que se refiere el artículo 83.4 LS y las que las Normativas señalan como uso para notaciones y Equipamientos Comunitarios, se obtendrán mediante la delimitación de unidades de actuación reparcelatoria, continuas o discontinuas, que permitan al menos la distribución justa de los beneficios y cargas de la actuación, o por cualquiera de los otros sistemas que establece la Ley del Suelo.

2. Todas las zonas de uso para Dotaciones y Servicios Comunitarios señaladas dentro de los Estudios con carácter previo a la concesión de diligencia una vez aprobado de E.D. y su proyecto de Urbanización si corresponde, serán de la autoacumulación de su aprovechamiento y en su caso de la reparcelación que comportarán incluyéndose en el respectivo proyecto de compensación, de reparcelación, donde se localizarán y conforme al cual se cederán a favor de la Administración.

#### Capítulo VI. Condiciones de seguridad e higiene de las edificaciones o actividades

Artículo 6.13. Condiciones de las instalaciones.

1. En las edificaciones y obras que se refieren en este capítulo, toda clase de instalaciones, subidas de humo, chimeneas, conducciones, desagües, maquinarias, etc., se realizarán en forma que garanticen tanto al vecindario como a los viandantes, la supresión de molestias, olores, humos, vibraciones, etc., de conformidad con la Ley de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y demás disposiciones complementarias.

Artículo 6.14. Aislamientos.

En todo edificio, instalación o actividad de cualquier clase, se asegurará el aislamiento de la humedad, térmico, acústico, contra el fuego y vibraciones.

Artículo 6.15. Seguridad contra incendios.

En todo edificio, instalación o actividad de cualquier clase, se dispondrá la seguridad contra incendios mediante el cumplimiento de la reglamentación vigente.

#### Capítulo VII. Usos y actividades primarias

Artículo 6.16. Definición y clasificación.

1. Se entiende por usos y actividades agrarias, o actividades productivas del sector primario, las de producción agrícola, ganadera, silvicultura, caza y pesca y los servicios complementarios adecuados a la producción contenidos en la agrupación O1 al O6 del CNAE.

Las actividades de extracción, elaboración o procesamiento y almacenamiento de los productos agrarios se incluyen en las actividades industriales (uso B).

2. Se dividen en 5 usos pormenorizados o grupos de actividades:

I. Productos agrícolas: Comprende la producción y cultivos de cereales, leguminosas, hortalizas y frutas, plantas indus-

triales, agríos, olivo, vid, forraje, cultivos hidropónicos, praderas artificiales, incluyéndose el tratamiento «in situ» de estos productos, creación y mantenimiento de parques y jardines, producción de semillas, excluyéndose los viveros de explotaciones forestales (agrupación O1).

II. Producción ganadera y avícola: Comprende la explotación de ganado ovino (O21), ovino y caprino (O22), porcino, apicultura, servicultura, caza en cautividad, pieles brutas de animales, miel y cera. Incluyéndose los jardines zoológicos (967), cuadras de caballos de carreras, tiro o equitación y galgos (968) ni exposiciones de animales (969) (agrupación O2).

III. Servicios agrícolas y ganaderos: Comprende las actividades para prestar servicios a la agricultura y ganadería realizados en la misma explotación (siega, trilla, descortezado y pelado, tala de árboles, recogida y embalaje de frutas y productos hortícolas, administración del riego, esquila de animales, inseminación, etc.) (grupo O3).

IV. Caza y pesca: Comprende las unidades dedicadas a la caza y repoblación cinegética de animales, a la pesca y piscicultura, explotación de criaderos y recogida de plantas acuáticas, con fines lucrativos, incluyéndose los servicios de proyección, repoblación y vigilancia, excluyéndose la caza y la pesca con fines deportivos (grupos O4 y O6). Estas actividades están controladas y limitadas por legislación específica.

V. Silvicultura y servicios forestales: Comprende las actividades de plantación, repoblación y conservación de bosques, incluso viveros, plantaciones de protección, recolección de productos forestales (corcho, resinas, etc.) y pastos naturales, incluyéndose la construcción de caminos forestales, el descortezo, la tala de árboles, desbastados en campamentos forestales, cartón vegetal y las luchas contra plagas y defensa forestal (agr. 5).

Artículo 6.17. Condiciones de los usos e instalaciones.

1. Todos los usos primarios podrán generarse, en principio, en el suelo no urbanizable sin más limitaciones tanto para crearse por primera instalación como para alterarse o transformarse los ya existentes, sin más limitación que las condiciones exigidas en cada zona del territorio señaladas expresamente en las normas y en los planos, por razones de protección específica del mismo.

2. Los usos o actividades primarias que también pueden admitirse en el suelo urbano y en los núcleos rurales, salvo las limitaciones específicas por el Reglamento de Actividades y de cada zona concreta. Son los ganaderos (grupo II) y agrícolas (grupo I) en huertas o explotaciones familiares o comunitarias sin más limitaciones que las de espacio e higiene que son propias. En suelo urbano o urbanizable, mientras no sea edificado cada solar resultante, podrán cultivarse o producirse los usos de los grupos I y II en condiciones de higiene y sin restricciones de volumen, en tanto que sean usos provisionales y no compatibles con ninguna zona urbana.

3. Las instalaciones precisas, casas, casetas, miradores, contraincendios, vallas, cercas, apriscos, gallineros, cochineas, almacenes, silos, etc., acomodarán sus materiales, alturas, colores, textura, posición geográfica, en cualquier caso a las formas y pautas tradicionales, evitando los materiales brillantes, metálicos, fibrocemento y ladrillo visto, acomodándose a las normas jurídicas urbanísticas y estéticas del Título V. En cualquier circunstancia el Ayuntamiento podrá desestimar una instalación por no armonizar o acomodarse al ambiente natural, en virtud de los artículos 73 LS y 98.3 RF.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 16 de diciembre de 2005, en relación con la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del municipio de Pilas (Sevilla) (Expte. SE-482/04).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2005, en relación con la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del municipio de Pilas (Sevilla).

#### TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del municipio de Pilas (Sevilla) para la creación de un sector industrial y un sector residencial en el ámbito «La Pila», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. El presente documento fue ya sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 19.10.2005, acordó la suspensión de su aprobación definitiva para que por el Ayuntamiento de Pilas se procediera a corregir las deficiencias puestas de manifiesto por la resolución de la Comisión Provincial.

El Ayuntamiento de Pilas, en sesión plenaria de fecha 14.12.2005, ha aprobado un Texto Refundido de la Modificación que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Pilas para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El documento aprobado por el Pleno municipal en su sesión de 14.12.2005 subsana la mayor parte de las

deficiencias puestas de manifiesto por la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2005. No obstante, se observan aún las siguientes deficiencias:

a) No se aporta el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que acredite la no inundabilidad de los terrenos que constituyen el nuevo sector residencial SUS-R, por lo que no queda justificada la clasificación de los terrenos como suelo urbanizable, en relación con lo que se establece por el artículo 46.1.i) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) El exceso de superficie de dotaciones que presenta el sector industrial no se considera adecuado para garantizar por la Modificación en su conjunto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.a) 2.ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En este sentido, debe garantizarse igualmente desde la Modificación la superficie dotacional en el sector residencial SUS-R precisa para el cumplimiento de lo establecido en el referido artículo 36.2.a) 2.ª con respecto a mantener la proporción existente entre la superficie dotacional y la superficie lucrativa en el municipio.

c) Las áreas libres previstas en la ordenación pormenorizada del sector calificado con usos industriales no cumplen en su conjunto con las especificaciones dimensionales establecidas por el Reglamento de Planeamiento, dado que, en su mayor parte, no puede inscribirse un círculo de 30 metros de diámetro.

Esta deficiencia ha sido corregida por el Ayuntamiento aportando un plano en el que las áreas libres se diseñan adecuadamente, corrigiendo igualmente las superficies de las manzanas de los demás usos. Este plano no ha sido aprobado por el Pleno municipal.

d) Tal como se exponía en la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 19.10.2005, en el municipio de Pilas es de aplicación el Plan de Ordenación del Territorio del Ambito de Doñana y su Entorno, estando incluidos los terrenos soportes de esta Modificación en la denominada Zona C «Limitaciones generales a las transformaciones de usos». Como norma general este Plan Subregional sólo posibilita la clasificación de suelos urbanizables residenciales en los casos que sean colindantes con suelos urbanos o urbanizables de los núcleos existentes, circunstancia ésta que no concurre en el caso que nos ocupa. Excepcionalmente, el referido Plan Subregional, en su artículo 19.2, posibilita la implantación de usos residenciales dispersos siempre que estos se sitúen a una distancia superior a 1.500 m de los núcleos urbanos, circunstancia que tampoco se da en este caso.

Para solventar este incumplimiento, en el Documento aprobado el 14.12.2005 por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Pilas se señala la existencia de una Modificación de las Normas Subsidiarias, que actualmente está en tramitación, que tiene por objeto clasificar un nuevo sector residencial que se situaría colindante con el núcleo urbano y con el sector residencial que se propone clasificar por la presente Modificación, de forma que el conjunto de ambos sectores sí estaría integrado en el referido núcleo urbano, cumpliéndose así lo establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Doñana y su Entorno. No obstante, debe entenderse que tal integración sólo se produzca en el momento en el que se produzca la aprobación definitiva de los planeamientos que crean estos sectores, circunstancia que no se da en este momento.

Quinto. A la vista de que el nuevo Documento aprobado por el Pleno municipal el 14.12.2005 subsana adecuadamente las deficiencias que se pusieron de manifiesto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de 19.10.2005 en relación con el nuevo sector industrial, procede la aprobación definitiva de

las determinaciones del presente proyecto urbanístico que definen la ordenación urbanística de este sector. No obstante, y dado que el plano que distribuye adecuadamente las áreas libres de este sector no ha sido aprobado por el Pleno municipal, debe aplicarse lo dispuesto por el artículo 33.2.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que condiciona el registro y publicación de sus normas urbanísticas a la previa subsanación de esta deficiencia de orden menor.

En relación con el nuevo sector residencial que propone la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Pilas, el Documento aprobado por el Pleno municipal del 14.12.2005 no subsana las deficiencias puesta de manifiesto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, dado que sigue sin acreditarse la no inundabilidad de los terrenos constitutivos del sector, no se acredita el cumplimiento de lo mismo de lo exigido por el artículo 36.2.a) 2.ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y no se integra, en el momento actual, en el núcleo urbano de Pilas, tal como exige el Plan de Ordenación del Territorio de Doñana y su Entorno. En consecuencia, procede mantener la suspensión de la aprobación definitiva de las determinaciones de esta Modificación que establecen la ordenación urbanística de este sector residencial, tal como establece el artículo 33.2.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

a) Aprobar definitivamente las determinaciones de la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de Pilas que definen la ordenación urbanística del nuevo sector industrial que propone, supeditando la publicación de las Normas Urbanísticas y el registro de este Planeamiento urbanístico a la subsanación de la deficiencia señalada en el primer párrafo del Fundamento de Derecho Quinto de esta Resolución, tal como establece el artículo 33.2.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) Mantener la suspensión de la aprobación definitiva de las determinaciones de esta Modificación relativas al sector residencial, para que el Ayuntamiento de Pilas subsane las deficiencias que presenta el proyecto urbanístico, tal como establece el artículo 33.2.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra el apartado a) de la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Contra el apartado b) de la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del

día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-R2 «La Estrella» del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. SE-300/05).*

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2005, aprobó definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-R2 «La Estrella» del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

#### TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Plan de Sectorización SUNP-R2, «La Estrella», del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto establecer las determinaciones urbanísticas necesarias para el desarrollo del área de suelo urbanizable no programado SUNP-R2, «La Estrella», delimitada por el Plan General de Alcalá de Guadaíra.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado el proyecto en relación con las carreteras afectadas estableciendo los siguientes condicionantes para su desarrollo:

- La línea de no edificación respecto a las carreteras A-392 y A-376 se situará a 50 y 25 metros respectivamente desde el borde exterior de la calzada, tal como se establece en el artículo 56 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, respetando asimismo las zonas de protección de la carretera definidas en los artículos 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley.

- Las glorietas de acceso a las carreteras se definirán mediante proyecto suscrito por técnico competente, debiendo dimensionarse con capacidad suficiente para evacuar adecuadamente el tráfico generado. En este contexto se pone de manifiesto que la ronda urbana sur está provista con tres carriles por sentido y que la prolongación del Vial Zacatín que enlaza con la A-392 está prevista con dos carriles por calzada.

La Diputación Provincial de Sevilla ha informado favorablemente el proyecto en relación con la carretera de su competencia SE-415, manifestando que:

- La intersección de la carretera con el viario del sector deberá solicitarse mediante proyecto consensuado con el Servicio y suscrito por técnico competente.

- Deberá solicitarse autorización para la ejecución de las instalaciones que en su caso procedan en las zonas de protección de la carretera definidas por la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

c) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado el proyecto acreditando la no inundabilidad de los terrenos afectados por el mismo.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto en relación con la vía pecuaria "Colada de Pelay y Correa", manifestando que el deslinde de dicha vía pecuaria se encuentra en exposición a información pública, por lo que la delimitación de la franja clasificada como suelo no urbanizable de especial protección deberá ajustarse al trazado del deslinde que finalmente resulte una vez recaiga la correspondiente resolución definitiva del procedimiento.

Dada la necesidad de definir con carácter definitivo el trazado de la vía pecuaria que se mantiene, los planes parciales de los sectores afectados deberán informarse por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente con anterioridad a su aprobación definitiva.

e) Emasesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, ha informado el proyecto estableciendo los condicionantes técnicos necesarios para garantizar la viabilidad de la prestación de los servicios hidráulicos. En relación con la red de saneamiento se pone de manifiesto que los vertidos de la cuenca de carretera A-392 (Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas) no serán viables hasta que se ejecute el colector de Ø 1,20 aún en fase de estudio.

f) Sevillana Endesa empresa responsable del suministro de energía eléctrica informa el proyecto manifestando que en la zona no existe infraestructura eléctrica para atender la demanda prevista en el nuevo sector y estableciendo los siguientes condicionantes técnicos que deben satisfacerse para garantizar el suministro:

- La capacidad de acceso a la red de distribución se encuentra en barras de 132 kV Dos Hermanas-Aguilas.

- La dotación de la infraestructura eléctrica necesaria para el nuevo sector debe preverse en el conjunto de instalaciones necesarias para la electrificación del conjunto de actuaciones previstas en el Plan General en el marco de acuerdos a suscribir entre el Ayuntamiento y la compañía suministradora.

- En aplicación del Real Decreto 1955/2000 los motores deberán ejecutar a su costa la infraestructura eléctrica necesaria para garantizar el suministro, debiendo ajustarse las instalaciones proyectadas a las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias.

g) La Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información ha informado el proyecto recordando las normas técnicas que deben cumplir las infraestructuras de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, a fin de garantizar la no discriminación entre los operadores y la efectiva competencia en el sector.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio

y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

- Los planes de sectorización están considerados por el artículo 12 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, como instrumentos de planeamiento general y operan innovando el Plan General de Ordenación Urbanística. Consecuentemente, en aplicación del artículo 36.2.a.2.ª de la referida Ley, y dado que el proyecto conlleva un incremento del aprovechamiento, debe prever las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, bien incorporando las dotaciones generales reservadas en su caso por el Plan General para esta categoría de suelo, o bien determinándolas expresamente en caso de no estar fijadas por el planeamiento general.

- El Plan de Sectorización, aun adaptándose, en líneas generales, de forma adecuada, a los parámetros establecidos por el Plan General para el desarrollo del suelo urbanizable no sectorizado SUNP-R2, presenta como deficiencia la no adscripción a los nuevos sectores delimitados la parte correspondiente del sistema general de áreas libres que el Plan General tiene previsto gestionar con cargo al suelo urbanizable no sectorizado. Esta deficiencia está directamente relacionada con la especificada en el apartado anterior y puede subsanarse directamente adscribiendo a los nuevos sectores la superficie correspondiente del referido sistema general de áreas libres a razón de 5 m<sup>2</sup>/habitante, que constituye el estándar fijado por la memoria de ordenación del Plan General. Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, sí obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización SUNP-R2 "La Estrella", del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 17 de marzo de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, supeditando a ello el registro y publicación del Plan.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 4 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Almería.

Expedientes que no se admiten a trámite por incumplimiento de los requisitos preceptivos:

Entidad y Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:  
 Núm. sol. Núm. PAGE

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos, a los que se les requiere:

Entidad	Num sol.	Num PAGE
AYUNTAMIENTO DE ADRA	2725	AL/OCO/00001/2006
COMARCA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION	3081	AL/OCO/00002/2006
FUNDACION MEDITERRANEA-EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	2678	AL/OCO/00003/2006
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	3102	AL/OCO/00004/2006
ASOCIACION ALMERIA ROOSE	2816	AL/OCO/00005/2006
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	3106	AL/OCO/00006/2006
AYUNTAMIENTO DE BERJA	2956	AL/OCO/00007/2006
FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	3284	AL/OCO/00008/2006
ASOCIACION DE VECINOS "LA TRAIÑA"	2888	AL/OCO/00009/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX	3489	AL/OCO/00010/2006
COAG ALMERIA	3013	AL/OCO/00011/2006
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	2914	AL/OCO/00012/2006
AYUNTAMIENTO DE FULEFÍ	2932	AL/OCO/00013/2006
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE	3461	AL/OCO/00014/2006
ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA	2989	AL/OCO/00015/2006
AYUNTAMIENTO DE VICAR	2874	AL/OCO/00016/2006
CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES	2727	AL/OCO/00017/2006
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OJUNA DEL RIO	2949	AL/OCO/00018/2006
ASOC. FORMACION LABORAL E INICIATIVAS PROFESIONALES	3569	AL/OCO/00019/2006
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	2723	AL/OCO/00020/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	3506	AL/OCO/00021/2006
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	2846	AL/OCO/00022/2006
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	3486	AL/OCO/00023/2006
AYUNTAMIENTO DE FIRIANA	3071	AL/OCO/00024/2006

La subsanación de la falta y/o de los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada

Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Almería, 3 de febrero de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en base a las Ordenes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Huelva.

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos, a los que se les requiere:

Entidad	Num sol.	Num PAGE
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	3103	HU/OCO/00001/2006
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	3145	HU/OCO/00002/2006
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	2665	HU/OCO/00003/2006
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	2748	HU/OCO/00004/2006
ASOCIACION TIERRA NUEVA	3014	HU/OCO/00005/2006
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	3176	HU/OCO/00006/2006
CENTRO JAVIER	3062	HU/OCO/00007/2006
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA - ANDÉVALO	2699	HU/OCO/00008/2006
FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO	3494	HU/OCO/00009/2006
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	3579	HU/OCO/00010/2006
FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS	2828	HU/OCO/00011/2006
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL R.S.U. SIERRA MINERA	3093	HU/OCO/00012/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	3472	HU/OCO/00013/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA	3051	HU/OCO/00014/2006
TEL. AND. DE EMPRESAS COOP. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	3571	HU/OCO/00015/2006
UNIVERSIDAD DE HUELVA	2917	HU/OCO/00016/2006
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	2999	HU/OCO/00017/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE ISLANTILLA	3191	HU/OCO/00018/2006
FUNDACION PARA EL FOMENTO Y LA ORIENTACION EMPRESARIAL	2762	HU/OCO/00019/2006
CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	3226	HU/OCO/00020/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDEVALO	2985	HU/OCO/00021/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	3236	HU/OCO/00022/2006
AYUNTAMIENTO DE ISLANTILLA	2719	HU/OCO/00023/2006
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	3534	HU/OCO/00024/2006
"CAMINAR" ASOCIACION INTEGRACION LABORAL MUJER	3037	HU/OCO/00025/2006
ASOCIACION DE VECINOS DE MAZAGÓN (AVEMA)	3572	HU/OCO/00026/2006
ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DE CARTAYA	2860	HU/OCO/00027/2006
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE		HU/OCO/00028/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Huelva, 3 de febrero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Marchán Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2005, a favor de la menor R.M.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de enero de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José Vicente Núñez Quiñones, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida de protección respecto de su hija D.N.CH. consistente en el inicio del procedimiento de adopción de la misma por parte de su actuales acogedores y posterior for-

mulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción de la menor por parte de aquéllos, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 31 de enero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 6 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 380/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 3 de 6 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 5 de 6 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 382/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 4 de 6 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 381/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 6 de 6 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 6 de 6 de este mismo número**

---

(Continúa en el fascículo 2 de 6)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63